



## **Estados Financieros**

AMERIS HARBOURVEST CO-INVESTMENT VII FONDO DE INVERSIÓN

Al 31 de marzo 2026

Santiago, Chile

## **Contenido**

- Estados De Situación Financiera
- Estados De Resultados Integrales
- Estados De Cambios En El Patrimonio Neto
- Estados De Flujos De Efectivo
- Notas Explicativas
- Anexos Complementarios

USD : Cifras expresadas en dólares estadounidenses

MUSD : Cifras expresadas en miles de dólares estadounidenses

UF : Cifras expresadas en unidades de fomento

	Notas	31.03.2026
		MUSD
<b>ACTIVOS</b>		
<b>Activos corrientes:</b>		
Efectivo y efectivo equivalente	11	37
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados		-
Activos financieros a costo amortizado		-
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones	21	673
Otros documentos y cuentas por cobrar	-	-
Otros activos		-
<b>Total activos corrientes</b>		<b>710</b>
<b>Activos no corrientes:</b>		
Activo financiero a valor razonable con efecto en resultado	12	18.248
Activos financieros a valor razonable con efecto en otros resultados integrales		-
Activos financieros a costo amortizado		-
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones		-
Otros documentos y cuentas por cobrar		-
Inversiones valorizadas por el método de la participación		-
Otros activos		-
<b>Total activos no corrientes</b>		<b>18.248</b>
<b>Total activos</b>		<b>18.958</b>
<b>PASIVOS</b>		
<b>Pasivos corrientes:</b>		
Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados		-
Prestamos		-
Otros pasivos financieros		-
Cuentas y documentos por pagar por operaciones		-
Remuneraciones Sociedad Administradora	22	2
Otros documentos y cuentas por pagar	23	11
Otros pasivos		-
<b>Total pasivos corrientes</b>		<b>13</b>
<b>Pasivos no Corrientes:</b>		
Préstamos		-
Otros pasivos financieros		-
Otros documentos y cuentas por pagar		-
<b>Total pasivo no corriente</b>		<b>-</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>		

	Notas	31.03.2026
		MUSD
Aportes		18.961
Otras reservas		-
Resultados acumulados		-
Resultado del ejercicio		(16)
Dividendos provisorios		-
<b>Total patrimonio neto</b>		<b>18.945</b>
<b>Total pasivos</b>		<b>18.958</b>

Las notas adjuntas números 1 al 51 forman parte integral de estos Estados Financieros.

	NOTAS	13.02.2026 al 31.03.2026
	N°	MUSD
<b>Ingresos/(pérdidas) de la operación</b>		
Intereses y reajustes		-
Ingresos por Dividendos		-
Diferencias de cambio netas sobre activos y pasivos financieros a costo amortizado		-
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente		-
Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados.		-
Resultado en venta de instrumentos financieros		-
Resultado en inversiones valorizadas por el método de la participación		-
Otros		-
<b>Total ingresos/(pérdidas) netos de la operación</b>		<b>-</b>
<b>Gastos</b>		
Remuneración comité vigilancia		-
Comisión de administración	32	(6)
Honorarios por custodia y administración		-
Costos de transacción		-
Otros gastos de operación	43	(10)
<b>Total gastos de operación</b>		<b>(16)</b>
<b>Utilidad/(pérdida) de la operación</b>		<b>(16)</b>
Costos financieros		-
Utilidad/(pérdida) antes de impuesto		(16)
<b>Resultado del ejercicio</b>		<b>(16)</b>
Ajustes por conversión		-
<b>Total de otros resultados integrales</b>		<b>-</b>
<b>Total resultado integral</b>		<b>(16)</b>

Las notas adjuntas números 1 al 51 forman parte integral de estos Estados Financieros.

	Otras Reservas									
	Aportes	Cobertura de Flujo de Caja	Conversión	Inversiones Valorizadas por el Método de la Participación	Otras	Total	Resultados Acumulados	Resultado del Ejercicio	Dividendos Provisorios	Total
	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD
Saldo inicial al 13-02-2026	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cambios contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Subtotal</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aportes	18.961	-	-	-	-	-	-	-	-	- 18.961
Repartos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Repartos de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultados integrales del ejercicio										
Resultados del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	(16)	-	(16)
Otros resultados integrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Saldo final al 31.03.2026</b>	<b>18.961</b>	-	-	-	-	-	-	<b>(16)</b>	-	<b>- 18.945</b>

Las notas adjuntas números 1 al 51 forman parte integral de estos Estados Financieros.

	Notas	13.02.2026 al 31.03.2026
		MUSD
<b>Flujos de efectivo originados por actividades de la operación</b>		
Compra de activos financieros		-
Venta de activos financieros		-
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos		-
Dividendos recibidos		-
Cobranza de cuentas y documentos por cobrar	23	11
Pago de cuentas y documentos por pagar	21	(673)
Otros gastos de operación pagados		(14)
Otros ingresos de operación percibidos		-
<b>Flujo neto originado por actividades de la operación</b>		<b>(676)</b>
<b>Flujos de efectivo originados por actividades de inversión</b>		
Compra de activos financieros	12	(18.248)
Venta de activos financieros		-
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos		-
Dividendos recibidos		-
Otros gastos de inversión pagados		-
<b>Flujo neto originado por actividades de inversión</b>		<b>(18.248)</b>
<b>Flujos de efectivo originado por actividades de financiamiento</b>		
Obtención de préstamos		-
Pago de Préstamo		-
Aportes		18.961
Repartos de patrimonio		-
Repartos de dividendos		-
Otros		-
<b>Flujo neto originado por actividades de financiamiento</b>		<b>18.961</b>
Aumento (disminución) neto de efectivo y efectivo equivalente	-	37
Saldo inicial de efectivo y efectivo equivalente		-
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente		-
<b>Saldo final de efectivo y efectivo equivalente</b>	<b>11</b>	<b>37</b>

Las notas adjuntas números 1 al 51 forman parte integral de estos Estados Financieros.

## Nota 1 Información General

El fondo denominado **Ameris HarbourVest Co-investment VII Fondo de Inversión** (en adelante el "Fondo") administrado por Ameris Capital Administradora General de Fondos S.A. (la "Administradora" o "Sociedad Administradora"), conforme a las disposiciones de la ley N° 20.712 sobre administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales y su Reglamento Decreto Supremo N° 129 de 2014 y las instrucciones obligatorias impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero "CMF". El Fondo se encuentra domiciliado en El Golf número ochenta y dos piso cinco, comuna Las Condes, Santiago de Chile.

De conformidad con la clasificación del Fondo, éste no permite a los aportantes (en adelante los "Aportantes" o los "Partícipes") el rescate de sus cuotas.

Fondo esta dirigido a Inversionistas Calificados. Las Cuotas solamente podrán ser adquiridas por inversionistas calificados, de aquellos a que hace referencia la letra f) del artículo 4 Bis de la Ley N°18.045 y la Norma de Carácter General N°216 del año 2008 de la Comisión para el Mercado Financiero.

El Fondo tendrá como objetivo principal invertir, directa o indirectamente, en HarbourVest CoInvestment II Combined Feeder Fund, una exempted limited partnership constituida de conformidad a las leyes de las Islas Caimán (en adelante el "Fondo Extranjero"), cuyo administrador general es HarbourVest Co-Investment VII Associates L.P., una limited partnership constituida bajo las leyes del Estado de Delaware (en adelante el "General Partner").

Por su parte, el Fondo Extranjero tiene por objetivo principal invertir directa o indirectamente, a través de una o más sociedades o fondos de inversión, en títulos representativos de participación en HarbourVest Co-Investment Fund VII Buyout L.P. y HarbourVest Co-Investment VII Growth Fund, cada una limited partnership constituidas bajo las leyes del Estado de Delaware (en adelante conjuntamente los "Fondos Master Extranjeros"), cuyo administrador general es el General Partner y HarbourVest Partners L.P.

En Sesión Extraordinaria de Directorio de Ameris Capital Administradora General de Fondos S.A. reducida a escritura pública en la Notaría Magdalena Sofía Latorre Larraín. con fecha 23 de octubre de 2025, se creó Ameris Harbour Vest Co- Investment VII Fondo de Inversión.

El Reglamento Interno del Fondo fue depositado por primera vez el 25 de octubre de 2025 en el Registro Público de Depósitos de Reglamentos Internos que lleva la Comisión para el Mercado Financiero.

Con fecha 30 de enero de 2026 se depositó por última vez un nuevo texto refundido del Reglamento Interno de Ameris HarbourVest Co-investment VII Fondo de Inversión, el cual contiene modificaciones incorporadas en virtud de los acuerdos adoptados en Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada con fecha 28 de enero de 2026, el cual contiene las siguientes modificaciones:

1) Incluir en el Capítulo I número Uno, de las "Características Generales del Fondo, el numeral 1.6 para efectos de indicar en forma destacada, el perfil de inversionistas y de Riesgo del Fondo, debiendo indicar lo siguiente:

"1.6 Perfil de inversionistas al cual está dirigido y Riesgo del Fondo: Inversionista "Agresivo", Riesgo "Alto" del Fondo."

2) Incluir en el Capítulo VI "Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos", en el artículo 10, numeral 10.2 en relación a las "Series", incluir adicionalmente a requisitos de ingreso de la Serie I, lo siguiente:

"O bien, para los Aportantes que cumplan alguno de los siguientes requisitos:

(i) Aportes efectuados por Aportantes o sus Personas Vinculadas\*\* que en conjunto hayan suscrito contratos de promesa de suscripción de cuotas por un monto igual o superior a 3.000.000 Dólares o su equivalente en pesos moneda nacional al momento del aporte o suscripción del mismo; o

(ii) Aportes efectuados por Colaboradores de Ameris\*\*\*, ya sea de manera directa o por una sociedad en la que tenga el Control\*\*\*\*, de manera individual o conjuntamente con su cónyuge, conviviente civil o hijos. [...]

## Nota 1 Información General, continuación

\*\*\* Para los efectos del Reglamento Interno, por “Colaboradores de Ameris” se entiende: ejecutivos, directores, gerentes, empleados, accionistas, socios o representantes de la Administradora o de sus sociedades relacionadas en los términos del artículo 100 de la Ley N°18.045, mientras mantengan un vínculo laboral con la Administradora.

\*\*\*\* Para los efectos del Reglamento Interno, el término “control” tendrá el alcance indicado en el artículo 97 de la Ley N°18.045 (“Control”).

3) En el artículo 12, en relación a los “Gastos de Cargo del Fondo”, correspondiente al Capítulo VI. “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, numeral 12.4, se rebajan algunos de los límites de Gastos ahí establecidos, modificándose principalmente los siguientes (se indican en negrita los límites específicos que se rebajan, manteniendo la numeración modificada del Reglamento Interno):

/ii/ Gastos por intereses, comisiones y gastos financieros: Segundo párrafo: “El porcentaje máximo de estos gastos no podrá exceder, en cada ejercicio, de un 2,5% del valor promedio de los activos del Fondo más lo aportes comprometidos a través de Promesas de Suscripción referidos en el número VEINTE del Reglamento Interno que se encuentren pendientes de ser enteradas al Fondo. “

/iii/ Impuestos, tasas, derechos o tributos: Segundo párrafo: “El porcentaje máximo de estos Gastos no podrán exceder, en cada ejercicio, de un 2,5% del valor promedio de los activos del Fondo, más lo aportes comprometidos a través de Promesas de Suscripción referidos en el número VEINTE del Reglamento Interno que se encuentren pendientes de ser enteradas al Fondo.”

/iv/ Litis expensas y gastos judiciales: Segundo párrafo: El porcentaje máximo de estos gastos no podrá exceder, en cada ejercicio, de un 2,5% del valor promedio de los activos del Fondo más lo aportes comprometidos a través de Promesas de Suscripción referidos en el número VEINTE del presente Reglamento Interno que se encuentren pendientes de ser enteradas al Fondo.

/v/ Gastos y remuneración del Comité de Vigilancia: Segundo párrafo: El porcentaje máximo de estos Gastos no podrán exceder, en cada ejercicio, de un 0,5% del valor promedio de los activos del Fondo.

/vi/ Gastos derivados de inversión en cuotas de otros fondos: Segundo párrafo: El porcentaje máximo de estos Gastos no podrán exceder, en cada ejercicio, de un 2,5% del patrimonio del Fondo, más el saldo de los aportes comprometidos por suscribir del Fondo.

El Fondo inició sus operaciones el día 13 de febrero de 2026 para sus Series B, C e I. Sus series cotizan en bolsa con el nemotécnico CFI-AHV7BE, CFI-AHV7CE, CFI-AHV7IE.

La moneda de contabilización del Fondo será el Dólar.

El valor contable del patrimonio del Fondo se calculará al menos trimestralmente.

El valor contable del Fondo y el número total de Cuotas en circulación se informará a través de la página web de la Administradora [www.ameris.cl](http://www.ameris.cl) dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de presentación de los Estados Financieros del Fondo a la Comisión.

El Fondo tendrá una duración de 10 años contado desde el día en que se suscriba y pague la primera Cuota, plazo que podrá ser prorrogado sucesivamente por hasta tres períodos de un año cada uno, por acuerdo adoptado en Asamblea Extraordinaria de Aportantes con el voto favorable de dos tercios de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo. Dicha Asamblea deberá celebrarse o tomarse con a lo menos con 10 días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo de duración original o de sus prórrogas. En caso de acordarse la prórroga del plazo de duración del Fondo en los términos señalados precedentemente, se informará de ello directamente a los Aportantes.

El Fondo contará con cinco Series de Cuotas, la Serie A, la Serie B, la Serie C, la Serie I, y la Serie X.

## Nota 1 Información General, continuación

El Fondo se formará con una primera emisión de Cuotas por un monto total de 500.000.000 de Dólares, el cual se dividirá en 500.000.000 de Cuotas dividido en cinco series, correspondientes a las Serie A, Serie B, Serie C, Serie I y la Serie X, según se indica en cuadro indicado a continuación. Asimismo, para invertir en las Series de Cuotas del Fondo, el Aportante deberá cumplir con los requisitos que se indican a continuación:

Denominación	Requisitos para Suscribir (de ingreso)	Valor cuota inicial	Moneda en que se recibirán aportes
A	Serie destinada a Inversionistas cuyos Aportes o compromisos de aportes efectuados por Aportantes o sus Personas Vinculadas por medio de Promesas de Suscripción sean por un monto menor a 500.000 Dólares o su equivalente en pesos moneda nacional al momento del aporte o suscripción del compromiso.	1 Dólar	Dólares o su equivalente pesos moneda nacional.
B	Serie destinada a Inversionistas cuyos Aportes o compromisos de aportes efectuados por Aportantes o sus Personas Vinculadas por medio de Promesas de Suscripción sean por un monto igual O superior 500.000 Dólares y menores a 1.500.000 de Dólares o su equivalente en pesos moneda nacional al momento del aporte o suscripción del compromiso.	1 Dólar	Dólares o su equivalente pesos moneda nacional.
C	Serie destinada a Inversionistas cuyos Aportes o compromisos de aportes efectuados por Aportantes o sus Personas Vinculadas por medio de Promesas de Suscripción sean por un monto igual o superior 1.500.000 Dólares y menores a 3.000.000 de Dólares o su equivalente en pesos moneda nacional al momento del aporte o suscripción del compromiso.	1 Dólar	Dólares o su equivalente pesos moneda nacional.
I	Serie destinada a Inversionistas cuyos Aportes o compromisos de aportes efectuados por Aportantes o sus Personas Vinculadas por medio de Promesas de Suscripción sean por un monto igual o superior a 3.000.000 de Dólares o su equivalente en pesos moneda nacional al momento del aporte o suscripción del compromiso.	1 Dólar	Dólares o su equivalente pesos moneda nacional.
X	Serie destinada a Inversionistas sin domicilio ni residencia en Chile.	1 Dólar	Dólares o su equivalente pesos moneda nacional.

\* La conversión del aporte o compromiso de aporte en pesos moneda nacional a Dólares para efectos de la verificación del cumplimiento de los Requisitos de Ingreso a cada Serie se realizará de acuerdo al precio spot que la Administradora obtenga para transacciones de compra de Dólares, el día y en la hora en que se efectúe tal conversión. En caso de que la Administradora no pueda obtener un precio spot el día en que se efectúa la conversión para efectuarse el aporte o se celebre el compromiso de aporte en pesos moneda nacional, se utilizará el último valor del Dólares publicado por el Banco Central en su página web a ese momento.

## Nota 2 Bases de Preparación

Los principales criterios contables aplicados en la preparación de estos Estados Financieros se exponen a continuación. Estos principios han sido aplicados sistemáticamente a todo el ejercicio presentado, a menos que se indique lo contrario.

## **Nota 2 Bases de Preparación, continuación**

### **2.1 Declaración de Cumplimiento**

Los presentes Estados Financieros del Fondo, han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidos por International Accounting Standard Board (en adelante "IASB") y Normas e instrucciones impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) en la circular N° 1.998, la cual no genera diferencias con las NIIF.

### **2.2 Aprobación Estados Financieros**

El Directorio de la Sociedad Administradora ha tomado conocimiento y aprobó los presentes Estados Financieros en su Sesión Extraordinaria de Directorio de fecha 24 de abril de 2026.

### **2.3 Período Cubierto**

Los presentes Estados Financieros del Fondo, comprenden los Estados de Situación Financiera al 31 de marzo de 2026, y los Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Resultados Integrales y Estado de Flujos de Efectivo por el periodo de 45 días comprendido entre el 13 de febrero de 2026 y el 31 de marzo de 2026.

### **2.4 Cambios contables**

Durante el periodo finalizado al 31 de marzo de 2026, no se han efectuado cambios contables en relación con el ejercicio anterior.

### **2.5 Bases de Medición**

Los Estados Financieros, han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de:

#### **2.5.1 Activos financieros a valor razonable con efecto en resultado**

Un activo financiero es clasificado como a valor razonable con efecto en resultados si es adquirido principalmente con el propósito de su negociación (venta o recompra en el corto plazo) o es parte de una cartera de inversiones financieras identificables que son administradas en conjunto y para las cuales existe evidencia de un escenario real reciente de realización de beneficios de corto plazo. Los derivados también son clasificados como a valor razonable con efecto en resultados. El Fondo adoptó la política de no utilizar contabilidad de cobertura.

#### **2.5.2 Activos financieros a costo amortizado**

Los activos financieros a costo amortizado son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimiento fijo, sobre los cuales la Administración tiene la intención de percibir los flujos de intereses, reajustes y diferencias de cambio de acuerdo con los términos contractuales del instrumento. El Fondo evalúa a cada fecha del Estado de Situación Financiera si existe evidencia objetiva de desvalorización o deterioro en el valor de un activo financiero o grupo de activos financieros bajo esta categoría.

#### **2.5.3 Inversiones valorizadas por el método de participación (subsidiarias y asociadas)**

De acuerdo a las disposiciones establecidas en el Oficio Circular N°592 de la Comisión para el Mercado Financiero, el Fondo no presenta estados financieros consolidados requeridos por las NIIF, por lo que las inversiones en sociedades sobre las cuales se mantiene el control directo o indirecto, se valorizan utilizando el método de la participación.

Al 31 de marzo 2026, el Fondo no posee inversiones valorizadas por el método de participación.

## Nota 2 Bases de Preparación, continuación

### 2.6 Conversión de Moneda Extranjera

#### a) Moneda funcional y de presentación

Estos Estados Financieros han sido preparados en usd, que es la moneda funcional y de presentación del Fondo, según análisis de la Norma Internacional de Contabilidad N°21 (NIC 21). Toda la información presentada en usd ha sido redondeada a la unidad de mil más cercana (MUSD).

#### b) Transacciones y Saldos

Las transacciones en pesos chilenos y en otras monedas extranjeras se traducen a la moneda funcional en la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios denominados en pesos chilenos y en otras monedas extranjeras son traducidos a moneda funcional utilizando la tasa de cambio a la fecha de reporte. La diferencia surgida de la traducción se reconoce en los resultados del Fondo. Las paridades utilizadas corresponden a las informadas por el Banco Central de Chile el día de la valorización y que son publicadas al día hábil siguiente.

Fecha	31.03.2026
Moneda	\$
Unidad de Fomento	39.841,72
Dólar estadounidense	927,46

### 2.7 Uso de estimaciones y juicios

La Administración hace estimaciones y formula supuestos respecto del futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, rara vez van a ser equivalentes a los resultados reales relacionados. Las estimaciones y supuestos que tienen un riesgo significativo de causar ajustes importantes a los valores contables de activos y pasivos dentro del próximo ejercicio financiero se describen a continuación:

#### a) Valor razonable de instrumentos que no cotizan en un mercado activo o sin presencia bursátil

El valor razonable de tales valores no cotizados en un mercado activo puede ser determinado por el Fondo utilizando fuentes de precios (tales como, agencias de fijación de precios) o precios indicativos de "market makers" para bonos o deuda. Las cotizaciones de corredores obtenidas de fuentes de fijación de precios pueden ser meramente indicativas.

El Fondo puede aplicar criterio sobre la cantidad y calidad de las fuentes de precios utilizadas. Cuando no se dispone de ningún dato de mercado, el Fondo puede fijar el precio de las posiciones utilizando sus propios modelos, los cuales normalmente se basan en métodos y técnicas de valorización generalmente reconocidos como norma dentro de la industria. Los "inputs" de estos modelos son principalmente flujos de efectivo descontados. Los modelos empleados para determinar valores razonables son validados y revisados periódicamente por personal experimentado de la Sociedad Administradora, independientemente de la entidad que los creó. Los modelos empleados para títulos de deuda se basan en el valor presente neto de flujos de efectivo futuros estimados, ajustados por factores de riesgo de liquidez, de crédito y de mercado, de corresponder.

Los modelos utilizan datos observables, en la medida que sea practicable. Sin embargo, factores tales como riesgo crediticio (tanto propio como de la contraparte), volatilidades y correlaciones requieren que la Administración haga estimaciones. Los cambios en los supuestos acerca de estos factores podrían afectar el valor razonable informado de los instrumentos financieros.

## Nota 2 Bases de Preparación, continuación

### 2.7 Uso de estimaciones y juicios, continuación

La determinación de lo que constituye “observable” requiere de criterio significativo de la administración del Fondo. Es así como, se considera que los datos observables son aquellos datos de mercado que se pueden conseguir fácilmente, se distribuyen o actualizan regularmente, son confiables y verificables, no son privados (de uso exclusivo), y son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado pertinente.

El Fondo mantiene una inversión en un Fondo extranjero, la cual se encuentra registrada a valor razonable con efectos en resultados, y que no cotiza en un mercado activo. Dadas las características de esta inversión, la Administradora ha estimado que el monto de capital invertido en el Fondo Extranjero corresponderá al flujo neto entre llamados de capital y retornos de capital, monto que será comparado con las valorizaciones que entreguen los Estados Financieros trimestrales que lleguen desde el manager del Fondo Extranjero para establecer el mayor o menor valor de la inversión y que será ajustado por los ingresos realizados (dividendos, intereses, ganancias de capital) que se registren entre la fecha en que se ajustó el valor de la inversión y la fecha de cierre de los Estados Financieros del Fondo.

## Nota 3 Principales Criterios Contables Utilizados

### 3.1 Nuevos pronunciamientos contables

#### a) Pronunciamientos contables vigentes

Las siguientes NIIF, Enmiendas a NIIF e Interpretaciones han sido adoptadas en estos Estados Financieros:

Nuevas NIIF	Fecha de Aplicación Obligatoria
IFRS 7 "Instrumentos financieros - Información a revelar". El IASB publicó enmiendas para mejorar la información sobre los efectos financieros de los contratos de electricidad dependientes de la naturaleza (por ejemplo, contratos de energía renovable), incorporando requerimientos específicos de disclosure.	Péridos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2026. Se permite aplicación anticipada
IFRS 9 "Instrumentos financieros". El IASB publicó enmiendas que incluyen: (i) ajustes al test SPPI, (ii) tratamiento de instrumentos con características ESG, (iii) clarificaciones sobre baja en cuentas de pasivos financieros (incluyendo pagos electrónicos) y (iv) aspectos relacionados con contratos de electricidad dependientes de la naturaleza.	Péridos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2026. Se permite aplicación anticipada
Mejoras anuales a las NIIF - Volumen 11 (incluye modificaciones a IFRS 1, IFRS 7, IFRS 9, entre otras). Corresponde a ajustes menores de consistencia, aclaraciones y mejoras editoriales.	Péridos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2026. Se permite aplicación anticipada

La Administración del Fondo ha evaluado los efectos de la aplicación de los nuevos pronunciamientos contables, y ha considerado que estos no generan efectos en los presentes Estados Financieros.

### Nota 3 Principales Criterios Contables Utilizados, continuación

#### 3.1 Nuevos pronunciamientos contables, continuación

##### b) Pronunciamiento contables aún no vigentes

Las siguientes nuevas Normas y Enmiendas a NIIF han sido emitidas, pero su fecha de aplicación aún no está vigente:"

Nuevas NIIF	Fecha de Aplicación Obligatoria
IFRS 18 "Presentación e información a revelar en los Estados Financieros", derogando a NIC 1.	Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2027.
Mejora la utilidad de la información presentada y revelada en los estados financieros, en tres principales ámbitos: * Mejora la comparabilidad del estado de resultados * Mayor transparencia de las mediciones del rendimiento definidas por la gestión * Agrupación más útil de la información de los estados financieros	Se acepta aplicación anticipada
IFRS 19 "Divulgación de la Información de Filiales sin responsabilidad pública".	Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2027.
Esta nueva Norma pretende simplificar y reducir el costo del reporte financiero de las filiales, manteniendo al mismo tiempo la utilidad de sus estados financieros.	Se acepta aplicación anticipada
IFRS 19 "Divulgación de la Información de Filiales sin responsabilidad pública".	Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2027.
Complementa las normas de IFRS 19	Se acepta aplicación anticipada
Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28	Fecha efectiva diferida indefinidamente
Estados Financieros Consolidados - Venta o Aportaciones de Activos entre un Inversos y su Asociada o Negocio Conjunto	

La Administración del Fondo se encuentra revisando y evaluado el potencial impacto de la adopción de las nuevas normas en la fecha de su primera aplicación.

#### 3.2 Activos y Pasivos Financieros

**3.2.1 Reconocimiento:** Los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambio en resultados, se reconocen inicialmente a su valor razonable. Los costos asociados a su adquisición son reconocidos directamente en resultados. Todos los otros activos y pasivos financieros son reconocidos inicialmente a la fecha de negociación en que el Fondo se vuelve parte de las disposiciones contractuales.

Las pérdidas y ganancias surgidas por los efectos de valorización razonable se incluyen dentro del resultado del ejercicio en el rubro de ingresos y pérdidas operacionales.

**3.2.2. Clasificación:** Las políticas contables asociadas a cada clasificación se tratarán en los puntos siguientes:

- **Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados:** Un activo financiero es clasificado a valor razonable con efecto en resultados si es adquirido principalmente con el propósito de su negociación (venta o recompra en el corto plazo) o es parte de una cartera de inversiones financieras identificables que son administradas en conjunto y para las cuales existe evidencia de un escenario real reciente de realización de beneficios de corto plazo.

### Nota 3 Principales Criterios Contables Utilizados, continuación

#### 3.2 Activos y Pasivos Financieros, continuación

- **Activos y pasivos financieros a costo amortizado:** Se componen de activos y pasivos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimiento fijo, sobre los cuales la administración tiene la intención de percibir y/o pagar los flujos de intereses, reajustes y diferencias de cambio de acuerdo con los términos contractuales del instrumento.

**3.2.3. Valorización del costo amortizado:** El costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero es la medida inicial de dicho activo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada calculada con el método de la tasa de interés efectivo de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro en el caso de los activos financieros.

**3.2.4 Medición del valor razonable:** El valor razonable es el monto por el cual puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesados y debidamente informados, en condiciones de independencia mutua.

Cuando está disponible, el Fondo estima el valor razonable de un instrumento usando precios cotizados en un mercado activo para ese instrumento. Un mercado es denominado como activo si los precios se encuentran fácil y regularmente disponibles y representan transacciones reales y que ocurren regularmente sobre una base independiente.

Si el mercado de un instrumento financiero no fuera activo, el Fondo determinará el valor razonable utilizando una técnica de valoración. Entre las técnicas de valoración se incluye el uso de transacciones de mercado recientes entre partes interesadas y debidamente informadas que actúen en condiciones de independencia mutua, si estuvieran disponibles, así como las referencias de valor razonable de otros instrumentos financieros sustancialmente iguales, el descuento de flujos de efectivo y los modelos de fijación de precios de opciones. La técnica de valoración escogida hará uso, en el máximo grado, de informaciones obtenidas en el mercado, utilizando la menor cantidad posible de datos estimados por el Fondo, incorporará todos los factores que considerarían participantes en el mercado para establecer el precio, y será coherente con las metodologías económicas generalmente aceptadas para calcular el precio de los instrumentos financieros. Las variables utilizadas por la técnica de valoración representan de forma razonable expectativas de mercado y reflejan los factores de rentabilidad-riesgo inherentes al instrumento financiero. Periódicamente, el Fondo revisará la técnica de valoración y comprobará su validez utilizando precios procedentes de cualquier transacción reciente y observable de mercado sobre el mismo instrumento o que estén basados en cualquier dato de mercado sobre el mismo instrumento o que estén basados en cualquier dato de mercado observable y disponible.

El principal activo del Fondo corresponde a la participación que posee en HarbourVest Co Investment VII Combined Feeder Fund. inversión que se valoriza cuando se toma conocimiento de los Estados Financieros trimestrales de dicha sociedad, en forma adicional a las instrucciones y normas obligatorias para los Fondos de Inversión, el Fondo efectuará la valorización económica o de mercado de las inversiones que posea si es el caso, en alguno de los activos señalados en el número Dos del Título II del Reglamento Interno, de conformidad con las instrucciones contenidas en el Oficio Circular N°657 y las modificaciones posteriores.

Para estos efectos, y salvo que se modifique la normativa antes referida en otro sentido, la Administradora convocará anualmente a una Asamblea Extraordinaria de Aportantes con la finalidad de designar a los consultores independientes o empresas auditoras de reconocido prestigio a que se refiere la citada normativa, para lo cual solicitará la proposición de una terna al Comité de Vigilancia.

### Nota 3 Principales Criterios Contables Utilizados, continuación

#### 3.2 Activos y Pasivos Financieros, continuación

La mejor evidencia del valor razonable de un instrumento financiero, al proceder a reconocerlo inicialmente, es el precio de la transacción, es decir, el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida, a menos que el valor razonable de ese instrumento se pueda poner mejor de manifiesto mediante la comparación con otras transacciones de mercado reales observadas sobre el mismo instrumento (es decir, sin modificar o presentar de diferente forma el mismo) o mediante una técnica de valoración cuyas variables incluyan solamente datos de mercado observables. Cuando el precio de la transacción entrega la mejor evidencia de valor razonable en el reconocimiento inicial, el instrumento financiero es valorado inicialmente a este valor.

La diferencia con respecto al modelo de valoración es reconocida posteriormente en resultado dependiendo de los hechos y circunstancias individuales de la transacción, pero no después de que la valoración esté completamente respaldada por los datos de mercados observables o que la transacción sea terminada.

El Fondo incorporará todos los factores que considerarían los participantes en el mercado para establecer el precio y será coherente con las metodologías económicas generalmente aceptadas para calcular el precio de los instrumentos financieros.

La clasificación de mediciones a valores razonables de acuerdo con su jerarquía, que refleja la importancia de los inputs utilizados para la medición.

Nivel 1: Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

Nivel 2: Inputs de precios cotizados no incluidos dentro del Nivel 1 que son observables para el activo o pasivo, sea directamente (precios) o indirectamente (derivados de precios).

Nivel 3: Inputs para el activo o pasivo que no están basados en datos de mercado observables.

El nivel en la jerarquía del valor razonable dentro del cual se clasifica la medición de valor razonable efectuada es determinado en su totalidad en base al input o dato del nivel más bajo que es significativo para la medición. Para este propósito, la relevancia de un dato es evaluada en relación con la medición del valor razonable en su conjunto. Si una medición del valor razonable utiliza datos observables de mercado que requieren ajustes significativos en base a datos no observables, esa medición es clasificada como de Nivel 3. La evaluación de la relevancia de un dato particular respecto de la medición del valor razonable en su conjunto requiere de juicio, considerando los factores específicos para el activo o pasivo.

La determinación de que constituye el término "observable" requiere de criterio significativo de parte de la administración del Fondo. Es así como, se considera que los datos observables son aquellos datos de mercado que se pueden conseguir fácilmente, se distribuyen o actualizan en forma regular, son confiables y verificables, no son privados (de uso exclusivo), y son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado pertinente.

### Nota 3 Principales Criterios Contables Utilizados, continuación

#### 3.2 Activos y Pasivos Financieros, continuación

El siguiente cuadro analiza dentro de la jerarquía del valor razonable los activos y pasivos financieros del Fondo (por clase) medidos al valor razonable al 31 de marzo de 2026:

31.03.2026	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD
<b>Activos</b>	-	-	-	-
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados:	-	-	-	-
Acciones y derechos preferentes de suscripción	-	-	-	-
Cuotas de fondos de inversión y derechos preferentes	-	-	-	-
Cuotas de Fondos mutuos	-	-	-	-
Títulos representativos índices accionarios extranjeros	-	-	-	-
Títulos representativos índices de deuda extranjeros	-	-	-	-
Títulos representativos índices de commodities extranjeros	-	-	-	-
Dep. y/o Pagarés de Bancos e Inst. Financieras	-	-	-	-
Bonos de Bancos e Inst. Financieras	-	-	-	-
Letras de Crédito de Bancos e Inst. Financieras	-	-	-	-
Pagarés de Empresas	-	-	-	-
Bonos de empresas y títulos de deuda de Securitización	-	-	-	-
Pagarés emitidos por Estados y Bcos. Centrales	-	-	-	-
Bonos emitidos por Estados y Bcos. Centrales	-	-	-	-
Otros instrumentos financieros	-	-	-	-
Prima de opciones	-	-	-	-
Efecto de Comercio Banco e Inst. Fin. (EC)	-	-	-	-
Efecto de Comercio Empresa (EC)	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-
Otros instrumentos de capitalización	-	-	-	-
Otras inversiones	-	-	18.248	18.248
<b>Totales activos</b>	-	-	<b>18.248</b>	<b>18.248</b>
<b>Pasivos</b>	-	-	-	-
Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados:	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-
<b>Totales pasivos</b>	-	-	-	-

### Nota 3 Principales Criterios Contables Utilizados, continuación

#### 3.2 Activos y Pasivos Financieros, continuación

El Fondo invirtió en el Fondo extranjero arbourVest CoInvestment VII Combined Feeder Fund, un exempted limited partnership constituido de acuerdo a las leyes de las Islas Cayman (el “Fondo Extranjero”) y que es administrado por Harbourvest Co-Investment VII Associates L.P. (el “General Partner”), sociedad constituida conforme a las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América.

En consideración a las características de esta inversión, y dado que los estados financieros anuales auditados del Fondo Extranjero necesarios para obtener el Valor del Activo Neto (NAV), están disponibles para el Fondo con posterioridad a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la Administración ha estimado que la mejor aproximación al valor razonable corresponde al valor informado por el Fondo Extranjero correspondiente al último disponible, denominado “statement”, ajustado por las transacciones ocurridas en el último trimestre de cada año, tales como inversiones efectuadas, distribuciones de capital, ganancias y otros eventos que puedan impactar el valor cuota del Fondo Ameris HarbourVest Co-investment VII Fondo de Inversión.

Conforme a lo indicado anteriormente, la estimación del valor de la inversión en el exterior al 31 de marzo de 2026 podría variar en función de la información contenida en los estados financieros del Feeder Fund a esa fecha.

Adicionalmente, en cumplimiento con lo requerido por el Oficio Circular N° 657 de la Comisión para el Mercado Financiero, se consideró la determinación del valor razonable de la inversión por consultores independientes designados en la Asamblea de Aportantes del Fondo. Dicha valoración fue comparada con la valoración indicada en los párrafos anteriores, reevaluando las variables consideradas frente a eventuales diferencias.

La Administración, en base a sus políticas de valorización, ha determinado que no existen desviaciones susceptibles de ser ajustadas por el Fondo al 31 de marzo de 2026.

**3.2.5 Instrumentos financieros:** Los principales instrumentos financieros del Fondo, que se originan directamente de sus operaciones y de sus actividades de financiamiento, comprenden entre otros: Otros instrumentos de capitalización, otras cuentas por cobrar, cuentas por pagar comerciales, y otros.

a) Valor contable de instrumentos financieros:

El valor contable de los activos y pasivos financieros del Fondo se asemeja a su valor razonable.

b) Instrumentos financieros por categorías:

Las políticas contables relativas a instrumentos financieros se han aplicado a las categorías que se detallan a continuación:

Descripción	31.03.2026		
	Costo amortizado MUSD	Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados MUSD	Valor razonable con cambio en patrimonio MUSD
a) Activos financieros			
Otras Inversiones (Nota 12)	-	18.248	-
<b>Total, Activos financieros</b>	<b>-</b>	<b>18.248</b>	<b>-</b>

### Nota 3 Principales Criterios Contables Utilizados, continuación

#### 3.2 Activos y Pasivos Financieros, continuación

##### c) Valor razonable de instrumentos financieros:

El valor razonable se define como el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de mercado en la fecha de la medición. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un activo o pasivo es el precio cotizado que se pagaría por él en un mercado organizado, líquido y transparente. Los valores razonables de los instrumentos financieros que no tienen precios de mercado disponibles, se estiman haciendo uso de transacciones recientes de instrumentos análogos y a falta de éstas, se consideran los valores actuales u otras técnicas de valuación basadas en modelos matemáticos de valoración suficientemente contrastadas por la comunidad financiera internacional y los organismos reguladores.

**3.2.6 Baja:** El Fondo da de baja en su balance un activo financiero cuando transfiere el activo financiero durante una transacción en que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de propiedad del activo financiero o en la que el Fondo no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios de propiedad y no retiene el control del activo financiero. Toda participación en activos financieros transferidos que es creada o retenida por el Fondo es reconocida como un activo o un pasivo separado en el Estado de Situación Financiera. Cuando se da de baja en cuentas un activo financiero, la diferencia entre el valor en libros del activo (o el valor en libros asignado a la porción del activo transferido), y contraprestación recibida (incluyendo cualquier activo nuevo obtenido menos cualquier pasivo nuevo asumido), se reconoce en resultados.

El Fondo participa en transacciones mediante las que transfiere activos reconocidos en su Estado de Situación Financiera, pero retiene todos o casi todos los riesgos y beneficios de los activos transferidos o una porción de ellos. Si todos o sustancialmente todos los riesgos y beneficios son retenidos, los activos transferidos no son eliminados. Por ejemplo, las transferencias de activos con retención de todos o sustancialmente todos los riesgos y beneficios incluyen préstamos de valores y acuerdos de recompra. El Fondo elimina un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales se cancelan o expiran.

**3.2.7 Identificación y medición de deterioro:** El Fondo evalúa en cada fecha de balance si existe evidencia objetiva de que los activos financieros no llevados al valor razonable con cambio en resultados están deteriorados. Los activos financieros están deteriorados si existe evidencia objetiva que demuestre que un evento que causa la pérdida haya ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento tiene un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero que pueda ser estimado con fiabilidad. La evidencia objetiva de que un activo financiero está deteriorado incluye dificultad financiera significativa del prestatario o emisor, impagos o moras de parte del prestatario, reestructuración de un préstamo o avance por parte del Fondo en condiciones que de otra manera el Fondo no consideraría, indicaciones de que un prestatario o emisor entre en bancarota u otros datos observables relacionados con un grupo de activos tales como cambios adversos en el estado de los pagos de los prestatarios o emisores incluidos en el Fondo, o las condiciones económicas que se correlacionen con impagos de los activos del Fondo.

La pérdida por deterioro en activos reconocidos al costo amortizado es la diferencia entre el valor en libros del activo financiero y el valor presente de los pagos futuros descontados a la tasa de interés efectiva original del activo. Las pérdidas son reconocidas en el resultado y reflejadas en una cuenta de provisión contra préstamos y avances. El interés sobre el activo deteriorado continúa siendo reconocido mediante la reversión del descuento. Cuando ocurre un hecho posterior que causa que disminuya el monto de pérdida de deterioro, esta disminución en la pérdida de deterioro es reversada en resultados.

**3.2.8 Cuentas y documentos por cobrar y pagar por operaciones:** Las cuentas por cobrar y documentos por cobrar y pagar por operaciones son activos y pasivos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no son cotizados en un mercado activo, y se valorizan al costo amortizado. Las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar, se miden a costo histórico en la moneda de emisión, la cual es convertida por la paridad del día de valorización, informada por el Banco Central de Chile.

### Nota 3 Principales Criterios Contables Utilizados, continuación

#### 3.2 Activos y Pasivos Financieros, continuación

**3.2.9 Compensación:** Los activos y pasivos financieros son objeto de compensación, de manera que se presente en el balance su monto neto, cuando y solo cuando el Fondo tenga el derecho, exigible legalmente, de compensar los montos reconocidos y tenga la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

#### 3.3 Provisiones y Pasivos Contingentes

Las obligaciones existentes a la fecha de los Estados Financieros, surgida como consecuencia de sucesos pasados y que puedan afectar al patrimonio del Fondo, con monto y momento de pago inciertos, se registran en el Estado de Situación Financiera como provisiones, por el valor actual del monto más probable que se estima cancelar al futuro.

Las provisiones se cuantifican teniendo como base la información disponible a la fecha de emisión de los Estados Financieros.

Un pasivo contingente es toda obligación surgida a partir de hechos pasados y cuya existencia quedará confirmada en el caso de que lleguen a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos y que no están bajo el control del Fondo.

#### 3.4 Efectivo y Efectivo Equivalente

Se considera como efectivo y efectivo equivalente, los saldos mantenidos en caja y bancos, de alta liquidez, esto es saldos disponibles para cumplir compromisos de pago a corto plazo más propósitos de inversión. Estas partidas se registran a su costo histórico.

#### 3.5 Aportes

Podrán efectuarse nuevas emisiones de Cuotas por acuerdo de una Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo, considerando las posibilidades de crecimiento de las inversiones del Fondo y las necesidades de financiamiento del mismo.

Podrán complementarse la primera emisión de Cuotas del Fondo indicada en la sección 10.2 precedente con nuevas emisiones de Cuotas por acuerdo de una Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo, en la medida que sigan existiendo en el mercado alternativas de inversión consistentes con el objeto de inversión establecido en el Reglamento Interno considerando las posibilidades de crecimiento de las inversiones del Fondo y las necesidades de financiamiento del mismo.

En caso de acordarse un aumento de capital del Fondo, deberá darse cumplimiento al derecho preferente De suscripción de Cuotas contemplado en el artículo 36° de la Ley, por un plazo de 30 días corridos, junto con lo dispuesto en la presente nota y tomando siempre en consideración lo acordado por la Asamblea Extraordinaria de Aportantes que acuerde el referido aumento de capital. Para dichos efectos, se deberá enviar una comunicación a todos los Aportantes del Fondo informando sobre el proceso y en particular el día a partir del cual empezará el referido período de 30 días. Dicha comunicación deberá ser enviada con al menos 5 días hábiles de anticipación a la fecha de inicio del período de 30 días y tendrán derecho a participar en la oferta preferente los Aportantes a que se refiere el artículo 36° de la Ley, en la prorrata que en el mismo se dispone. El derecho de opción preferente aquí establecido es esencialmente renunciable y transferible.

El Fondo podrá efectuar disminuciones voluntarias y parciales de capital, por acuerdo adoptado por la Asamblea Extraordinaria de Aportantes en los términos y condiciones que libremente acuerden los Aportantes del Fondo.

Por su parte, la Administradora podrá acordar disminuciones de capital de acuerdo a la forma, condiciones y plazos que a continuación se indican:

### Nota 3 Principales Criterios Contables Utilizados, continuación

#### 3.5 Aportes, continuación

/i/ Las disminuciones se efectuarán mediante la disminución del número de Cuotas del Fondo que acuerde la Administradora y a prorrata de las Cuotas que tenga cada Aportante o bien mediante la disminución del valor de cada una de las Cuotas del Fondo.

/ii/ El pago a los Aportantes del valor de las Cuotas a las cuales tengan derecho en la disminución de capital, según lo indicado en los literales anteriores, deberá efectuarse mediante cheque nominativo o transferencia electrónica, dentro del plazo que fije la misma Administradora, en Dólares. Sin perjuicio de lo anterior, los Aportantes podrán solicitar recibir el pago de la disminución de capital en pesos moneda nacional, en cuyo caso la Administradora convertirá el monto en Dólares que corresponda pagar por concepto de disminución de capital y lo convertirá en pesos moneda nacional, de acuerdo al precio spot que ésta obtenga para transacciones de compra de dicha moneda, el día y en la hora en que se efectúe tal conversión. En caso que la Administradora no pueda obtener un precio spot para Dólares el día en que se efectúa la conversión, se utilizará el último valor del Dólares publicado por el Banco Central en su página web.

/iii/ El valor de la Cuota para los efectos de lo señalado en este artículo se determinará tomando el último valor cuota disponible a la fecha fijada para el pago de la disminución de capital acordada por la Administradora, determinado dicho valor como el que resulte de dividir el patrimonio del Fondo por el número de Cuotas pagadas a esa fecha.

Asimismo, la Administradora podrá realizar disminuciones voluntarias y parciales de capital del Fondo mediante la disminución del valor de las Cuotas del Fondo, sin necesidad de acuerdo alguno de una Asamblea de Aportantes, a fin de imputar contra la misma cualquier monto que hubiere sido distribuido como dividendo provisorio por la Administradora y no hubiere alcanzado a ser cubierto en su totalidad según las imputaciones que se indican en el número VEINTIOCHO del Reglamento Interno.

#### 3.6 Ingresos y Gastos operacionales

Los ingresos se componen por ingresos de intereses en fondos invertidos, dividendos o ganancias en la venta de activos financieros. Incluye también la valuación de inversiones a valor razonable, en cuyo caso la fluctuación de valor registra en el resultado del Fondo.

Los gastos, se componen por intereses en préstamos o financiamientos y cambios en valor razonable de activos con efecto en resultados.

#### 3.7 Dividendos por Pagar

El Artículo 80 de la Ley N°20.712, establece que los Fondos de Inversión deberán distribuir anualmente como dividendos, a lo menos el 30% de los beneficios netos percibidos durante el ejercicio. No obstante, lo anterior, si el Fondo tuviere pérdidas acumuladas, los beneficios se destinarán primeramente a absorberlas.

##### Política de reparto de beneficios establecida en Reglamento Interno:

El Fondo distribuirá anualmente como dividendo, a lo menos, un 30% de los beneficios netos percibidos por el Fondo durante el ejercicio, o la cantidad superior que corresponda para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral siguiente. Dicha cantidad podrá de todas formas reducirse en el monto que resulte necesario para cumplir con las obligaciones del Fondo, en especial por eventuales llamado de capital que deban efectuarse al Fondo Extranjero de acuerdo con los Documentos Corporativos.

De todas formas, la eventual reducción de los dividendos a distribuir en ningún caso impedirá que se reparta el 30% de los beneficios netos percibidos durante el ejercicio que corresponda de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley. Para estos efectos, se considerará por "Beneficios Netos Percibidos" por el Fondo durante un ejercicio, la cantidad que resulte de restar a la suma de utilidades, intereses, dividendos y ganancias de capital efectivamente percibidas en dicho ejercicio, el total de pérdidas y gastos devengados en el período. En caso de que hubiere

### Nota 3 Principales Criterios Contables Utilizados, continuación

#### 3.7 Dividendos por Pagar, continuación

pérdidas en un ejercicio, éstas serán absorbidas con utilidades retenidas, de haberlas.

El reparto de dividendos deberá efectuarse dentro de los 180 días siguientes al cierre del respectivo cierre anual, sin perjuicio que el Fondo haya distribuido dividendos provisorios con cargo a tales resultados de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interno.

Asimismo, la Administradora podrá distribuir como dividendos del Fondo, sin necesidad de acuerdo alguno de Asamblea de Aportantes, un monto superior de los Beneficios Percibidos en el ejercicio, los cuales se pagarán dentro del plazo que la misma Administradora determine. Además, podrá distribuir, en cualquier tiempo y sin necesidad de acuerdo de Asamblea, los Beneficios Netos Percibidos acumulados de ejercicios anteriores.

La Administradora podrá distribuir dividendos provisorios del Fondo con cargo a los resultados del ejercicio correspondiente. En caso que los dividendos provisorios excedan el monto de los beneficios susceptibles de ser distribuidos de ese ejercicio, los dividendos provisorios pagados en exceso deberán ser imputados a beneficios netos percibidos de ejercicios anteriores o a utilidades que puedan no ser consideradas dentro de la definición de Beneficios Netos Percibidos.

Para efectos del reparto de dividendos, la Administradora informará, mediante los medios establecidos en el Reglamento Interno, el reparto de dividendos correspondiente, sea éste provisorio o definitivo, su monto, fecha y lugar o modalidad de pago, con a lo menos 5 días hábiles de anticipación a la fecha de pago.

#### 3.8 Tributación

El Fondo está domiciliado en Chile, bajo las leyes vigentes en Chile, no existe ningún impuesto sobre ingresos, utilidades, ganancias de capital u otros impuestos pagaderos por el Fondo. El Fondo se encuentra exento del pago de impuesto a la renta, en virtud de haberse constituido al amparo de la Ley N° 20.712. Sin embargo, de conformidad a la letra d) del N° 1 del Artículo 81 de la Ley N° 20.712, los Fondos de Inversión deberán cumplir con el impuesto único del inciso primero del artículo N° 21 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, sobre las siguientes cantidades:

- I. Aquellos que no sean necesarios para el desarrollo de las actividades e inversiones que la ley permite efectuar al Fondos.
- II. Los préstamos que los Fondos de Inversión efectúen a sus aportantes contribuyentes del impuesto global complementario o adicional.
- III. El uso o goce, a cualquier título, o sin título alguno, que beneficie a uno o más aportantes, contribuyentes del impuesto global complementario o adicional, su cónyuge o hijos no emancipados legalmente de éstos, de los bienes del activo del Fondo de Inversión.
- IV. La entrega de bienes del Fondo de Inversión en garantía de obligaciones, directas o indirectas, de los aportantes contribuyentes del impuesto Global Complementario o Adicional.
- V. La diferencia de valor que se determinen por aplicación de la facultada de tasación ejercida conforme a la letra e), numeral 1 del artículo N° 81 de la Ley N° 20.712. En consideración a lo anterior, no se ha registrado efectos en los Estados financieros por concepto de impuesto a la renta e impuesto diferido.

En caso de que el Fondo tenga algún Aportante extranjero, el Fondo procurará acogerse al Beneficio Tributario establecido en el artículo 82°, letra B numeral iii) de la Ley. Para efectos de lo anterior, la Administradora deberá distribuir entre los Aportantes la totalidad de los dividendos, intereses, otras rentas de capitales mobiliarios y ganancias de capital percibidas o realizadas por el Fondo, según corresponda, que no gocen de una liberación del impuesto adicional y que provengan de los instrumentos, títulos, valores, certificados o contratos emitidos en Chile y que originen rentas de fuente chilena según la Ley sobre Impuesto a la Renta, durante el transcurso del ejercicio en el cual dichas cantidades hayan sido percibidas o realizadas, o dentro de los 180 días corridos siguientes al cierre de

### Nota 3 Principales Criterios Contables Utilizados, continuación

#### 3.8 Tributación, continuación

dicho ejercicio, y hasta por el monto de los Beneficios Netos determinados en ese período, menos las amortizaciones de pasivos financieros que correspondan a dicho período y siempre que tales pasivos hayan sido contratados con a lo menos 6 meses de anterioridad a dichos pagos.

Por su parte, las Cuotas del Fondo serán inscritas en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores o en otra bolsa de valores nacional, de tal manera que puedan ser transadas en el mercado secundario formal. Si de acuerdo con la normativa aplicable se cumplen con los requisitos necesarios para que el Fondo cuente con presencia bursátil, los Aportantes podrían acogerse a lo dispuesto en el primer caso establecido en el número 2) del artículo 107 de la Ley de Impuesto a la Renta. Para ello, la Administradora deberá distribuir entre los Aportantes la totalidad de los 18 dividendos o distribuciones e intereses percibidos que provengan de los emisores de los valores en que el Fondo haya invertido, durante el transcurso del ejercicio en el cual éstos hayan sido percibidos o dentro de los 180 días siguientes al cierre de dicho ejercicio, y hasta por el monto de los Beneficios Netos Percibidos en el ejercicio, menos las amortizaciones de pasivos financieros que correspondan a dicho período y siempre que tales pasivos hayan sido contratados con a lo menos 6 meses de anterioridad a dichos pagos.

#### 3.9 Segmentos

En base a lo establecido en la NIIF 8 (Segmentos Operativos), la Administración ha analizado la información financiera del fondo que utiliza internamente para la toma de decisiones y la evaluación de su desempeño.

A partir de dicho análisis, la Administración ha concluido que el Fondo desarrolla una única línea de negocios, la cual consiste en la inversión, directa o indirecta, en instrumentos vinculados a su objetivo de inversión, y cuya gestión y evaluación se realizan de manera integral.

En consecuencia, el Fondo presenta un único segmento operativo, por lo que no se requiere revelar información adicional por segmentos.

### Nota 4 Objetivo del Fondo

El Fondo tendrá como objetivo principal invertir, directa o indirectamente, en HarbourVest Co Investment VII Combined Feeder Fund, una exempted limited partnership constituida de conformidad a las leyes de las Islas Caimán (en adelante el "Fondo Extranjero"), cuyo administrador general es HarbourVest Co-Investment VII Associates L.P., una limited partnership constituida bajo las leyes del Estado de Delaware (en adelante el "General Partner").

Por su parte, el Fondo Extranjero tiene por objetivo principal invertir directa o indirectamente, a través de una o más sociedades o fondos de inversión, en títulos representativos de participación en HarbourVest Co-Investment Fund VII Buyout L.P. y HarbourVest Co-Investment VII Growth Fund, cada una limited partnership constituidas bajo las leyes del Estado de Delaware (en adelante conjuntamente los "Fondos Master Extranjeros"), cuyo administrador general es el General Partner y HarbourVest Partners L.P.

A su vez, los Fondos Master Extranjeros tienen por objetivo principal invertir predominantemente en un portafolio global de activos de private equity con una estrategia de buyout, growth equity, venture capital y otros activos del mercado privado de principalmente Norte América, Europa, Asia y Australia, haciendo hincapié en transacciones secundarias complejas.

Para mayor información de los Aportantes, la Administradora mantendrá en sus oficinas y a disposición de los Aportantes del Fondo, copia de los documentos de constitución (Amended and Restated Exempted Limited Partnership Agreement) del Fondo Extranjero y de los Fondos Master Extranjeros, el prospecto (Private Placement Memorandum) y los documentos de suscripción (Subscription Agreement) del Fondo Extranjero, y los acuerdos de los Fondos Master Extranjeros (Main Fund Agreements y Main Fund Management Agreement) (en adelante los "Documentos Corporativos"), en los cuales se detallan los términos y condiciones en los que se realizarán las inversiones.

#### **Nota 4 Objetivo del Fondo, continuación**

La inversión del Fondo en los términos antes señalados es sin perjuicio de las inversiones en otros instrumentos que efectúe el Fondo de conformidad con el Reglamento Interno, en consideración a lo dispuesto en el número 4.3 de Reglamento Interno del Fondo.

#### **Nota 5 Política de Inversión del Fondo**

**5.1** Para el cumplimiento de su objetivo de inversión, el Fondo invertirá sus recursos en el Fondo Extranjero, ya sea directa o indirectamente a través de sociedades constituidas para esos efectos en el extranjero o bien a través de fondos de inversión extranjeros. Finalmente, el Fondo podrá mantener invertidos sus recursos en activos que le distribuyan en especie el Fondo Extranjero, o cualquier otro vehículo relacionado a este en el cual el Fondo invierta

**5.2** De conformidad a lo anterior, y con el objeto de dar cumplimiento a su política de inversiones, el Fondo deberá invertir a lo menos un 85% del activo total del Fondo en los siguientes instrumentos:

(A) Acciones, cuotas de participación o derechos emitidos por el Fondo Extranjero, independiente de cómo ellas se denominen en el extranjero; y

(B) Acciones, cuotas o derechos emitidos por sociedades extranjeras o fondos de inversión extranjeros, para invertir indirectamente en el Fondo Extranjero, o bien que sean recibidos por el Fondo como una distribución en especie. Respecto de los fondos, no se les requerirá condiciones particulares de diversificación o límites particulares de inversión.

**5.3** Para el cumplimiento de su objetivo de inversión el Fondo podrá concurrir a la constitución de todo tipo de sociedades.

**5.4** Además de las cantidades que mantenga en caja y bancos, el Fondo podrá invertir en los instrumentos que se indican a continuación, siempre con un límite global para todas las anteriores no superior a un 15% del activo total del Fondo:

(A) Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por éstas, cuyo plazo de vencimiento sea mayor a 120 días; y

(B) Cuotas de fondos mutuos nacionales o extranjeros que inviertan principalmente en instrumentos de deuda de corto plazo (conocidos como Money Market), respecto de los cuales no se requerirá condiciones particulares de diversificación o límites particulares de inversión.

Las inversiones establecidas en el presente numeral se efectuarán con el exclusivo propósito de preservar el valor de los recursos disponibles que el Fondo mantenga en caja. Por consiguiente, las decisiones de inversión en estos instrumentos deberán tomarse siempre con un criterio conservador y evitando toda acción especulativa.

**5.5** El Fondo podrá invertir sus recursos en cuotas de fondos mutuos o de inversión administrados por la Administradora o por personas relacionadas a ella, en los términos contemplados en el artículo 61° de la Ley, en la medida que se dé cumplimiento a los límites establecidos en el Reglamento Interno para la inversión en cuotas de fondos, sin que se contemple para ello límite adicional alguno.

**5.6** El Fondo no podrá invertir en instrumentos emitidos por sociedades administradoras de fondos ni en instrumento emitidos o garantizados por personas relacionadas a la Administradora. Sin perjuicio de lo anterior, si un determinado emisor en el cual el Fondo mantiene inversiones, por razones ajenas a la Administradora, pasa a ser persona relacionada a la misma, dicha sociedad deberá informar al Comité de Vigilancia al día siguiente hábil de ocurrido el hecho. La regularización de la situación mencionada deberá efectuarse dentro del plazo de 12 meses, contado desde que ésta se produjo.

## Nota 5 Política de Inversión del Fondo, continuación

**5.7** Las inversiones efectuadas por el Fondo estarán sujetas a los riesgos a que se exponen las inversiones realizadas por el Fondo Extranjero y los Fondos Master Extranjeros. Mayores antecedentes al respecto se pueden encontrar en los Documentos Corporativos del Fondo Extranjero y de los Fondos Master Extranjeros, los cuales se encontrarán a disposición de los Aportantes del Fondo, de acuerdo a lo señalado en el número 3.2 del Reglamento Interno.

**5.8** La Administradora velará porque las inversiones efectuadas con los recursos del Fondo se realicen siempre con estricta sujeción al presente Reglamento, teniendo como objetivos fundamentales maximizar los retornos del Fondo y resguardar los intereses de los Aportantes.

**5.9** Las personas que participen en las decisiones de inversión del Fondo deberán desempeñar sus funciones procurando que los recursos de éste se inviertan de acuerdo con lo establecido en el nota 4 anterior y la presente nota.

**5.10** Se deja expresa constancia que el Fondo no garantiza de forma alguna su rentabilidad.

**5.11** Las inversiones del Fondo tienen un nivel de riesgo Alto, lo que se determina por la naturaleza de los instrumentos en los que invierte y estará dirigido a inversionistas de perfil "Agresivo", de acuerdo a la política de Suitability de la Administradora.

**5.12** En la medida que alguno de los Aportantes del Fondo sea algún fondo de pensiones chileno, las Cuotas del Fondo, a la fecha del primer depósito del Reglamento Interno, cumplirán con los requerimientos que las disposiciones legales y reglamentarias exijan para calificar como alternativa de inversión para los Fondos de Pensiones a que se refiere el D.L. 3.500 de 1980.

Por su parte, el Fondo no podrá invertir en acciones o en títulos que, a la fecha del primer depósito del Reglamento Interno, no puedan ser adquiridos directa o indirectamente por Fondos de Pensiones en conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del artículo 45 bis y el inciso primero del artículo 47 bis, ambos del Decreto Ley N° 3.500.

**5.13** Los mercados a los cuales el Fondo dirigirá sus inversiones serán extranjeros, los cuales deberán cumplir, en lo que resulte aplicable a los fondos de inversión no rescatables, con lo establecido en la Norma de Carácter General N°376 del año 2015 de la Comisión o aquella que la modifique o reemplace en el futuro. En específico, los países en los cuales se realizará la inversión, directa o indirectamente, serán aquellos contemplados en el objetivo de inversión del Fondo, del Fondo Extranjero y de los Fondos Master Extranjeros según lo establecido en el presente Reglamento Interno y en los Documentos Corporativos del Fondo Extranjero y de los Fondos Master Extranjeros.

**5.14** El Fondo invertirá sus activos principalmente en instrumentos denominados en dólares de los Estados Unidos de América ("Dólares"), sin perjuicio que no existen limitaciones para la mantención de otras monedas o para que los instrumentos estén denominados en alguna moneda distinta, en la medida que se de cumplimiento a la política de inversión establecida en el Reglamento Interno.

## Nota 6 Límites de las inversiones

**6.1** Considerando lo dispuesto en la nota 4 y 5 precedentes, en la inversión de los recursos del Fondo se observarán los siguientes límites máximos por tipo de instrumento respecto al activo total del Fondo, sin perjuicio de las limitaciones contenidas en la Ley y el Reglamento de la Ley:

(A) Instrumentos referidos en las letras (A) y (B) del numeral 5.2 anterior: 100%

(B) Instrumentos referidos en las letras (A) y (B) del numeral 5.4 anterior: 15%

Para los efectos de determinar los valores máximos referidos en este numeral, se considerará la información contenida en la contabilidad del Fondo, la cual se llevará conforme a los criterios que al efecto fije la Comisión.

**6.2** En la inversión de los recursos del Fondo deberán observarse los siguientes límites máximos de inversión respecto del emisor de cada instrumento:

(A) Inversión directa o indirecta en instrumentos o valores emitidos o garantizados por el Fondo Extranjero: Hasta un 100% del activo total del Fondo;

(B) Inversión en instrumentos emitidos por un mismo emisor para invertir indirectamente en el Fondo Extranjero: Hasta un 100% del activo total del Fondo;

(C) Inversión directa o indirecta en instrumentos o valores emitidos o garantizados por un mismo emisor o grupo empresarial, sin perjuicio de dar cumplimiento a los límites de inversión establecidos en el numeral 6.1 precedente: Hasta un 100% del activo total del Fondo.

**6.3** Los límites indicados en los numerales 5.2, 5.4, 6.1 y 6.2 anteriores no se aplicarán (i) durante los primeros 12 meses contados desde la fecha en que ocurra la primera colocación de Cuotas del Fondo; (ii) por un período de 6 meses luego de haberse enajenado o liquidado una inversión del Fondo que represente más del 10% de su patrimonio; (iii) por un período de 6 meses luego de haberse recibido por el Fondo una devolución de capital, distribución de dividendos o cualquier tipo de repartos, que represente más del 10% del patrimonio del Fondo; (iv) por un período de 6 meses luego de haberse recibido aportes al Fondo que representen más del 15% de su patrimonio; y (v) durante el periodo de liquidación del Fondo.

**6.4** Los excesos de inversión que se produzcan respecto de los márgenes indicados en los numerales 5.2, 5.4, 6.1 y 6.2 anteriores, fuera de las excepciones indicadas en el número 6.3 anterior, por causas imputables a la Administradora, deberán ser subsanados en un plazo que no podrá superar los 30 días contados desde ocurrido el exceso. En caso de que dichos excesos se produjeran por causas ajenas a la administración, deberán ser subsanados en los plazos indicados en el artículo 60° de la Ley y en la Norma de Carácter General N° 376 del año 2015 de la Comisión, o aquella que la modifique o reemplace, según sea el caso, y, en todo caso, en un plazo no superior a 12 meses contado desde la fecha en que se produzca dicho exceso. Producido el exceso, cualquiera sea su causa, no podrán efectuarse nuevas adquisiciones de los instrumentos o valores excedidos. La regularización de los excesos de inversión se realizará mediante la venta de los instrumentos o valores excedidos o mediante el aumento del patrimonio del Fondo en los casos que esto sea posible.

**6.5** Con el objeto de resolver los conflictos de interés que se pudieren presentar en la inversión de los recursos del Fondo, con otros fondos de inversión que presenten objetivos de inversión similares a éste y que sean administrados por la Administradora, se deberán aplicar las disposiciones contenidas en el documento denominado "Manual de Tratamiento y Solución de Conflictos de Interés" de Ameris Capital Administradora General de Fondos S.A. (el "Manual") aprobado por el Directorio de la Administradora.

El Manual vela que las inversiones tanto del Fondo como las de los fondos relacionados, se efectúen en términos equivalentes para todos los fondos, sin privilegiar los intereses de uno por sobre los intereses de los demás fondos. El Manual ha sido aprobado por el Directorio y sólo podrá ser modificado por acuerdo del mismo, debiendo mantenerse en las oficinas de la Administradora copias suficientes de su texto vigente para aquellos Aportantes y demás autoridades fiscalizadoras que lo requieran.

#### **Nota 6 Límites de las inversiones, continuación**

Con el objeto de velar por el cumplimiento de lo establecido en el Manual, el Directorio designará al responsable del cumplimiento de las disposiciones del Manual, el Oficial de Cumplimiento, quien tendrá como función detectar e informar los conflictos de interés que se pudieren producir en la inversión de los recursos del Fondo y fondos relacionados.

#### **Nota 7 Política de liquidez**

El Fondo tendrá como política de liquidez que al menos un 0,0001% de los activos del Fondo deberán corresponder a activos de alta liquidez, entendiéndose que tiene tal carácter, además de las cantidades que se mantengan en caja o bancos, las cuotas de fondos mutuos nacionales o extranjeros que inviertan principalmente en instrumentos de deuda de corto plazo (conocidos como Money Market).

La liquidez que mantenga el Fondo tendrá como principal finalidad solventar los gastos establecidos en el presente Reglamento Interno, aprovechar oportunidades de inversión, pagar la remuneración de la Administradora y cumplir con sus obligaciones por las operaciones del Fondo, tales como pagos de disminuciones de capital, distribución de beneficios, u otros que pudiere corresponder.

El Fondo no deberá mantener razón financiera alguna entre sus activos de alta liquidez y sus pasivos.

#### **Nota 8 Operaciones que Realizará el Fondo**

Para el cumplimiento de la política de inversión indicada precedentemente, la Administradora, por cuenta del Fondo, podrá celebrar todo tipo de acuerdos y contratos para materializar estas operaciones, quedando plenamente facultada para pactar todo tipo de cláusulas, de la esencia, naturaleza o meramente accidentales de los mismos, así como aceptar las garantías que se constituyan a favor del Fondo.

El Fondo no contempla la celebración de contratos de derivados, venta corta y préstamo de valores, operaciones con retroventa o retrocompra.

#### **Nota 9 Política de Endeudamiento del Fondo**

Ocasionalmente, tanto con el objeto de complementar la liquidez del Fondo como de cumplir con los compromisos de inversión que hubiere asumido el Fondo u obligaciones de distribución o repartos de dividendos a los Aportantes, la Administradora podrá obtener endeudamiento de corto plazo, mediano y largo plazo por cuenta del Fondo mediante la contratación de créditos, hasta por una cantidad equivalente al 20% del patrimonio del Fondo más el monto de los compromisos pactados en las Promesas de Suscripción, según se define más adelante, que se hayan firmado y que estén pendientes de suscripción, tanto como límite individual para el endeudamiento de corto, mediano y largo plazo, como también límite global para el endeudamiento de corto, mediano y largo plazo en su totalidad, salvo que tal endeudamiento haya sido aprobado por mayoría absoluta en una Asamblea Extraordinaria de Aportantes, caso en el cual, podrá ser superior sujeto al límite indicado por la respectiva Asamblea. El endeudamiento de corto plazo corresponde a pasivo exigible. Para efectos de lo anterior, se entenderá por pasivo exigible aquellos que venzan en un plazo inferior a un año. Por su parte, se entenderá por endeudamiento de mediano plazo aquellos pasivos cuyos vencimientos sean entre uno y cinco años, y el endeudamiento a largo plazo, aquellos pasivos exigibles con un plazo superior a cinco años.

En el evento que los créditos de mediano y largo plazo que contrate el Fondo superen el plazo de duración del Fondo vigente a esa fecha, el costo del crédito en cuestión, incluido el costo de prepago a la fecha de vencimiento del plazo de duración del Fondo, deberá ser inferior que un crédito con vencimiento a la fecha de vencimiento del Fondo, medidos dichos costos a la fecha de origen de la operación. Lo anterior, deberá ser informado al Comité de Vigilancia que se celebre inmediatamente a continuación de la operación en cuestión, entregando todos los antecedentes necesarios para confirmar el cumplimiento de lo anterior.

## Nota 9 Política de Endeudamiento del Fondo, continuación

Los bienes y valores que integren el activo del Fondo no podrán estar afectos a gravámenes y prohibiciones de cualquier naturaleza, salvo que se trate de garantizar obligaciones propias del Fondo o de las sociedades que constituya especialmente para efectos de cumplir su objetivo de inversión, o de prohibiciones, limitaciones o modalidades que sean condición de una inversión.

Los eventuales gravámenes y prohibiciones que afecten los activos del Fondo, en los términos indicados en el artículo 66° de la Ley, no podrán exceder del 20% del activo total del Fondo. Para los efectos de este cálculo, en caso de que el Fondo contraiga un gravamen o prohibición con el objeto de garantizar obligaciones propias, deberá considerarse el valor que resulte mayor entre el monto de la obligación y el monto del gravamen, no debiendo en consecuencia sumarse ambos montos.

## Nota 10 Administración de Riesgos

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Circular N° 1.869 de 2008 de la Comisión para el mercado (CMF). Ameris Capital Administradora General de Fondos S.A. ha elaborado políticas y procedimientos de gestión de riesgos y control interno, que contemplan los riesgos asociados en todas las actividades de la administradora, y que se encontrarán contenidas en un Manual de control interno y Gestión de Riesgos (el "Manual"). De esta manera, el Manual contemplará la descripción detallada de las funciones y responsabilidades en la aplicación y supervisión del mismo. En complemento a lo anterior, el Directorio de la Sociedad Administradora evalúa y revisa permanentemente la aplicación y efectividad de las políticas y procedimientos establecidos, de manera de asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Las políticas y procedimientos considerados en el Manual de Gestión de Riesgos y Control Interno de la Sociedad Administradora son los relativos, entre otros, a:

- Cartera de inversión
- Valor de la cuota
- Rescates de cuotas de los Fondos
- Conflictos de interés
- Confidencialidad de la información
- Cumplimiento de la legislación y normativa
- Información de emisores
- Riesgo financiero
- Publicidad y propaganda
- Información del inversionista
- Suitability

Para esos efectos, la Administradora posee una estructura organizacional apta para la administración y el control de todos los riesgos derivados de las actividades. Dicha estructura tiene como responsabilidad la identificación, cuantificación y monitoreo de los riesgos a los que se enfrenta la Administradora y sus Fondos administrados y un Encargado de Cumplimiento y Control Interno, cuya función es monitorear en forma permanente el cumplimiento de las políticas y procedimientos correspondientes a la gestión de riesgos y control interno.

El Fondo se encuentra expuesto a los siguientes riesgos inherentes por la inversión directa e indirecta en los Fondos Extranjeros, y se revelan para el debido conocimiento de los inversionistas, sin perjuicio de la exposición a otros riesgos que no son mencionados taxativamente en esta nota:

## Nota 10 Administración de Riesgos, continuación

### 10.1 Riesgo de Mercado

Se entiende por riesgo de mercado, la contingencia de pérdida por la variación del valor de mercado de los instrumentos financieros, respecto al valor registrado de la inversión, producto del cambio en las condiciones de mercado, representado por movimientos adversos o variaciones en las tasas de interés, tasas de cambio o en el precio de los instrumentos mantenidos en cartera por el Fondo.

El retorno del Fondo y del Fondo Extranjero va a estar afectado por el entorno económico y condiciones del mercado de deuda, tales como variaciones en las tasas de interés, disponibilidad de crédito, inflación, alteraciones en los tipos de cambio, además de cambios regulatorios y circunstancias políticas. Estos riesgos son inciertos dado que las inversiones en este tipo de Fondo son de mediano y de largo plazo

#### a) Riesgo de Precio:

i. Definición: Se entiende por riesgo de precio, la contingencia de pérdida por la variación del valor de mercado de los instrumentos financieros, respecto al valor registrado de la inversión, producto del cambio en las condiciones de mercado, representado por movimientos adversos o variaciones en el precio de los títulos mantenidos en la cartera del Fondo en el cual invierte.

ii. Exposición global: El Fondo se encuentra expuesto a la volatilidad del precio del fondo extranjero de capital privado HarbourVest Co Investment VII Combined Feeder Fund (en adelante el "General Partner" (el "Fondo Extranjero"), en el cual mantiene el 96,2549% de sus inversiones al 31 de marzo de 2026. Por su parte, no se exige para la inversión en cuotas del Fondo Extranjero, condiciones de diversificación o límites de inversión mínimos o máximos específicos que deban cumplir para ser objeto de inversión del Fondo, salvo las condiciones establecidas para la inversión indirecta en cuotas de fondos mutuos nacionales.

Al 31 de marzo de 2026 las exposiciones globales de mercado fueron las siguientes:

Instrumento	31.03.2026	
	Valor Razonable	% del total de activos
	MUSD	
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	18.248	962.549

La inversión se encuentra valorizada por datos de entrada de Nivel 3, Inputs para el activo o pasivo que no están basados en datos de mercado observables, cuyo precio es el resultado de dividir el patrimonio del Fondo, por el número de cuotas emitidas y pagadas al fondo.

#### iii. Escenario de tensión:

Al 31 de marzo de 2026:

Escenario de Tensión	Activo total	Exposición	Impacto sobre activo total	Impacto sobre activo total
	MUSD	MUSD	MUSD	%
1%	18.958	18.248	182	0,9600
5%	18.958	18.248	912	4,8106
10%	18.958	18.248	1.825	9,6265

## Nota 10 Administración de Riesgos, continuación

### 10.1 Riesgo de Mercado, continuación

iii. Forma de administrar y mitigar el riesgo: De acuerdo a la inversión mantenida por el Fondo, la exposición al riesgo de tipo de cambio tanto monetario como no monetario es monitoreada mensualmente por la Administración, la cual es revisada de manera mensual por el Portfolio del Fondo. En la medida que sea necesario, el Fondo analizará la oportunidad de establecer coberturas.

#### a) Riesgo Cambiario:

i. Definición: El riesgo cambiario, como está definido en NIIF 7, surge cuando el valor de transacciones futuras, activos monetarios y pasivos monetarios reconocidos y denominados en otras monedas distintas al peso chileno, la moneda funcional, fluctúa debido a variaciones en el tipo de cambio.

ii. Exposición global: La moneda funcional del Fondo corresponde al USD. Al 31 de marzo de 2026, el Fondo no posee inversiones directas, en monedas distintas a la funcional. Solo mantiene inversiones expresadas en la misma funcional que el Fondo (USD), el 96,2549% se encuentra en su cartera de inversiones y un 0,1952% en efectivo y efectivo equivalente.

#### b) Riesgo de Tasa de Interés

i. Definición: Se entiende por la contingencia de pérdida por la variación del valor de mercado de los instrumentos financieros, respecto al valor registrado de la inversión, producto del cambio en las condiciones de mercado representado por movimientos adversos o variaciones en las tasas de interés.

ii. Exposición global: El Fondo no se encuentra expuesto a este tipo de riesgo, por cuanto al 31 de marzo de 2026 no se encontraba endeudado vía créditos bancarios o uso de líneas de crédito, ni tampoco mantenía inversiones directas en instrumentos de deuda.

### 10.2 Riesgo de Crédito

i. Definición: Potencial exposición a pérdidas económicas debido al incumplimiento por parte de un tercero de los términos y las condiciones que estipula un contrato o un convenio.

ii. Exposición global: La exposición del Fondo a este riesgo es relativamente menor debido a que no presenta saldos importantes con clientes y los instrumentos financieros que posee están invertidos en fondos de inversión. No obstante, lo anterior, si bien el mandato le permite invertir en ese tipo de instrumentos, el Fondo evaluará, cuando sea pertinente, las medidas para administrar el riesgo de crédito en caso de que el Fondo mantenga alguna posición.

iii. Forma de administrar y mitigar el riesgo: No obstante, lo anterior, si bien el Reglamento Interno le permite invertir en ese tipo de instrumentos, el Fondo evaluará cuando sea pertinente, las medidas para administrar el riesgo de crédito en caso que el Fondo mantenga alguna posición.

### 10.3 Riesgo liquidez

i. Definición: El riesgo de liquidez se traduce en la incapacidad que puede enfrentar el Fondo, de cumplir en tiempo y forma con los compromisos contractuales asumidos con sus clientes, debido a la diferencia de tiempo que media entre los ingresos y las disminuciones de capital del Fondo.

ii. Exposición global: El Fondo tendrá como política de liquidez que al menos un 0,0001% de los activos del Fondo deberán corresponder a activos de alta liquidez, entendiéndose que tiene tal carácter, además de las cantidades que se mantengan en caja o bancos, las cuotas de fondos mutuos nacionales que inviertan principalmente en instrumentos de deuda de corto plazo (money market) y aquellos instrumentos de renta fija con vencimientos inferiores a un año, y cuotas de fondos mutuos nacionales de aquéllos que invierten el 100% de su activo en instrumentos de renta fija. La liquidez que mantenga el Fondo tendrá como finalidad solventar los gastos establecidos en el mismo, aprovechar oportunidades de inversión y pagar la remuneración de la Administradora y cumplir con sus

## Nota 10 Administración de Riesgos, continuación

### 10.3 Riesgo liquidez, continuación

obligaciones por las operaciones del Fondo, como el pago de disminuciones de capital, distribución de beneficios, entre otros. El Fondo no deberá mantener razón financiera alguna entre sus activos de alta liquidez y sus pasivos. Al 31 de marzo de 2026, la liquidez del Fondo representa un 0,2024% de los activos del mismo, porcentaje que es controlado diariamente.

A continuación, se detalla la exposición al riesgo de crédito según tipo de activo y plazo:

Al 31 de marzo de 2026:

	Hasta 90 días	Más de 90 días menos de 1 año	Más de 1 año	Total
	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD
Al 31.03.2026				
a) Activos				
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones	673	-	-	673
b) Pasivos				
Remuneración Sociedad Administradora	2	-	-	2
Otros documentos y cuentas por pagar	11	-	-	11

iii. Forma de administrar y mitigar el riesgo: Si bien el Fondo cuenta con instrumentos altamente líquidos, en su condición de Fondo de inversión no rescatable, este Fondo no permite el rescate total o permanente de las cuotas. No obstante, mediante asamblea extraordinaria de aportantes se puede acordar realizar disminuciones voluntarias y parciales de capital, en los términos y para los fines que la misma acuerde. Durante el período informado no hubo disminuciones de capital del Fondo. En situaciones excepcionales de mercado la liquidez de los instrumentos en que invierte el Fondo puede verse afectada negativamente. Con todo, las cuotas del Fondo pueden ser objeto de enajenación libre, de toda limitación o embargo sin perjuicio de los límites, políticas y restricciones establecidas en el Reglamento Interno del Fondo.

Se presentan las ratios de liquidez corrientes al 31 de marzo de 2026:

Razones de liquidez	31.03.2026
Razón Corriente	2,8462
Política de liquidez R.I.>0,0001% Total activos	0,2024
Relación 1:1 Activo-Pasivo	2,85

### 10.4 Riesgo Operacional

**a) Eventualidad de fallidos aportes de capital:** El incumplimiento en la suscripción y pago de los aportes comprometidos al Fondo mediante contratos de promesa de suscripción de cuotas, puede causar que éste no pueda cumplir con sus obligaciones para con los fondos extranjeros de capital privado, siendo al efecto aplicable al Fondo las sanciones reguladas en los documentos constitutivos de éstos.

Forma de administrar y mitigar el riesgo: El Fondo extranjero realiza llamados de capital con al menos 10 de anticipación a la fecha de pago, una vez recibido la administradora en las próximas 48 horas realiza el llamado de capital a los aportantes, de acuerdo a los plazos estipulados en el contrato de Promesa de suscripción de cuotas firmados con ellos, durante ese período hay contacto con cada uno de ellos, lo que permite anticiparse de manera temprana un potencial riesgo de incumplimiento.

## Nota 10 Administración de Riesgos, continuación

### 10.4 Riesgo Operacional, continuación

**b) Riesgo de Valorización:** No existe un mercado establecido para valorizar las participaciones en el Fondo Extranjero, y para las inversiones que ésta a su vez realice, y es posible que no haya compañías comparables para las que existan valorizaciones en los mercados públicos.

Forma de administrar y mitigar el riesgo: Durante el funcionamiento del Fondo, el monto de capital invertido en el Fondo Extranjero corresponderá al flujo neto entre llamados de capital, monto que será comparado con las valorizaciones que entreguen los Estados Financieros trimestrales que lleguen desde el Fondo Extranjero para establecer el mayor o menor valor de la inversión, la cual será ajustada por los ingresos realizados (dividendos, intereses, ganancias de capital) que se registren entre la fecha real de los Estados Financieros y la fecha en que se ajuste el valor de la inversión.

Existe una calendarización y un procedimiento que involucra a varias áreas para efectuar los ajustes señalados precedentemente, y que va en línea con la fecha en que se reciben los Estados Financieros del Fondo Extranjero. El Fondo extranjero cuenta con valorizaciones de terceros y es auditado anualmente, sin embargo, estos estados financieros auditados no se encuentran disponibles a la fecha de emisión de estos estados financieros.

**c) Riesgo de error en el cálculo del valor cuota:** Que una o más partidas utilizadas para la determinación del valor cuota del Fondo, contenga errores o no sea debidamente imputada en el cálculo.

Forma de administrar y mitigar el riesgo: El área de Operaciones y Contabilidad es la encargada de calcular diariamente el valor cuota del Fondo y revisa dicho cálculo. Las principales actividades de control relacionadas con la determinación del patrimonio del Fondo y cálculo del valor cuota, son:

(i) Controles relativos a las inversiones, que corresponden a procedimientos de control tendientes a garantizar que la información relativa a las transacciones de instrumentos financieros, sea ingresada a los sistemas de manera completa, veraz y oportuna. Lo anterior se encuentra relacionado, además con los controles realizados para determinar el valor razonable de la inversión mantenida en el Fondo Extranjero, lo cual se encuentra detallado en la sección de "Riesgo de Valorización".

(ii) Controles relativos a las conciliaciones bancarias, las cuales son realizadas en forma diaria por el área de Operaciones y revisadas adicionalmente por el área de Control y Riesgo Operacional;

(iii) Controles sobre el ingreso de aportes al Fondo (capital calls del Fondo Extranjero), que involucra: (a) Controles para que la totalidad de los aportes sean ingresados a los sistemas; (b) controles sobre el registro de los aportantes; (c) controles sobre la conversión de aportes al valor cuota que corresponda según el Reglamento Interno; (d) controles sobre la generación y revisión de contratos de promesas, comprobantes de suscripción de cuotas, documentos que materializan el compromiso y aportes al Fondo y que permiten el control del registro de aportantes.

(iv) Controles sobre disminuciones de capital y dividendos (distribuciones del Fondo Extranjero), que involucra: (a) controles para que la totalidad de las distribuciones a cada aportante sean ingresadas a los sistemas; (b) controles para determinar el monto a distribuir para cada aportante, a prorrata de su participación en el Fondo; (c) controles para comunicar en tiempo y forma a los aportantes, el detalle de la distribución, ya sea disminución de capital o dividendo, monto total a distribuir, factor a repartir por cuota, fecha de pago; (d) controles sobre el registro de las disminuciones de cuotas en el registro de aportantes; (e) controles para informar de la disminución de capital al Servicio de Impuestos Internos.

**d) Riesgo de transferencia de dinero a cuentas no autorizadas:** Corresponde al riesgo de transferir flujos de dinero a cuentas distintas de las autorizadas inicialmente en la suscripción de documentos con el Gestor del Fondo Extranjero.

Forma de administrar y mitigar el riesgo: Existen cuentas corrientes independientes en el Fondo, las cuales operan sólo vía transferencia bancaria para cumplir con los llamados de capital requeridos, con aprobación de dos apoderados debidamente autorizados por la Administradora y registrados como tales en los bancos respectivos.

## Nota 10 Administración de Riesgos, continuación

### 10.4 Riesgo Operacional, continuación

Las coordenadas bancarias (número y nombre de la cuenta, banco, dirección, identificación swift) a las cuales el Fondo debe transferir al Fondo Extranjero ante un llamado de capital, se encuentran en un archivo mantenedor de cuentas que administra el área de Tesorería, quienes confirman que las coordenadas informadas en la carta de solicitud de llamado de capital sean las mismas registradas, y en caso de existir diferencias, se solicita al área correspondiente que tome contacto con el Gestor para rectificar o aportar los antecedentes necesarios en caso que se requiera modificar o actualizar las coordenadas bancarias. Una vez efectuada la transferencia se envía una copia del swift, y se recibe una confirmación de parte del Fondo Extranjero, asegurando la recepción de la totalidad del dinero solicitado en el llamado de capital.

Las transferencias de dinero hacia y desde el Fondo Extranjero, se encuentran limitadas exclusivamente a los llamados de capital, distribuciones de capital y dividendos, los cuales son revisados al momento de ser efectuadas por Operaciones y Tesorería y en un 100% en la revisión anual de los auditores externos del Fondo.

### 10.5 Plan de Contingencia

Con el fin de asegurar la continuidad operacional de la Sociedad Administradora y de sus Fondos Administrados, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocios que considera entre ellos la indisponibilidad de espacios, falta de personal y fallas en los sistemas de información. Este plan es revisado al menos semestralmente. Además, la mayoría de los servicios informáticos se tienen externalizados en AWS (Amazon Web Services) el cual cumple con altos estándares de disponibilidad y seguridad.

### 10.6 Riesgo Jurídico

La existencia de modificaciones legales, tributarias o administrativas en los países o sectores en los cuales invierta el Fondo, ya sea directa o indirectamente a través de otras Sociedades, puede provocar modificaciones en la rentabilidad de los activos en los cuales invierta el Fondo. Por su parte, modificaciones legales, tributarias o administrativas que puedan originarse en nuestro país, también podrían afectar el funcionamiento del Fondo.

Forma de administrar y mitigar el riesgo: En el ámbito de las modificaciones legales, tributarias o administrativas que pudieran originarse en nuestro país, existe una comunicación y monitoreo permanente de la Administradora como miembro de la Asociación de Administradoras de Fondos de Inversión (ACAFI), respecto de todo proyecto normativo que se encuentre en trámite o se haya puesto para consulta del mercado, de manera de prever el impacto que éstas pudieran generar y efectuar los comentarios pertinentes en caso que las disposiciones que se establezcan afecte los intereses de los aportantes y el negocio de la administración de fondos de terceros.

### 10.7 Gestión de riesgo de Capital

Según lo establece el artículo 5° de la Ley N°20.712, transcurrido un año contado desde la fecha de depósito del Reglamento Interno del Fondo, el valor total del patrimonio deberá ser equivalente, a lo menos, a 10.000 unidades de fomento.

Forma de administrar y mitigar el riesgo: La Administradora monitorea diariamente a través de reportes de control de límites, que dichas variables se estén cumpliendo cabalmente, para actuar oportunamente frente a eventuales disminuciones del valor total del patrimonio del Fondo.

## Nota 10 Administración de Riesgos, continuación

### 10.7 Gestión de riesgo de Capital, continuación

Al 31 de marzo de 2026, el patrimonio del Fondo es equivalente a 441.013,33 unidades de fomento y está compuesto por las siguientes partidas:

Monedas	MUSD	MUF
Aportes	18.961	441,38
Resultados acumulados	-	-
Resultados del ejercicio	(16)	(0,37)
Dividendos provisorios	-	-
<b>Total patrimonio neto</b>	<b>18.945</b>	<b>441,01</b>

Adicionalmente, la Administradora debe constituir una garantía en beneficio de cada fondo para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones por la administración del mismo. Dicha garantía deberá constituirse a más tardar el mismo día en que se deposite el Reglamento Interno del Fondo, y ser mantenida hasta la total extinción de éste. La garantía será por un monto inicial equivalente a 10.000 unidades de fomento y podrá constituirse en dinero efectivo, boleta bancaria o pólizas de seguro, siempre que el pago de estas dos últimas no esté sujeto a condición alguna distinta de la mera ocurrencia del hecho o siniestro respectivo.

No obstante lo anterior, el monto de la garantía debe actualizarse anualmente, de manera que dicho monto sea siempre, a lo menos, equivalente al mayor valor entre: i) 10.000 unidades de fomento; ii) el 1% del patrimonio promedio diario del Fondo, correspondiente al trimestre calendario anterior a la fecha de su actualización, o; iii) Aquel porcentaje del patrimonio diario del Fondo, correspondiente al trimestre calendario anterior a la fecha de su actualización, que determine la Comisión para el Mercado Financiero en función de la calidad de la gestión de riesgos que posea la administradora en cuestión. La calidad de la gestión de riesgos será medida según una metodología estándar que considerará los riesgos de los activos y riesgos operacionales, entre otros. Dicha metodología y demás parámetros serán fijados en el Reglamento Interno.

Al 31 de marzo de 2026, los datos de constitución de garantía según póliza de seguro tomada a través de Contempora Compañía de Seguros Generales S. A., (ver nota 42) son los siguientes:

Fondo	Vigencia póliza	Capital Asegurado UF	Nº Póliza Vigente
Ameris HarbourVest Co-investment VII Fondo de Inversión	10.01.2026 al 10.01.2027	10.000	286.820

## Nota 11 Efectivo y efectivo equivalente

La composición del rubro efectivo y efectivo equivalente, comprende los siguientes conceptos:

Conceptos	31.03.2026
	MUSD
Banco BCI Dólar	37
<b>Total</b>	<b>37</b>

## Nota 12 Activos Financieros a Valor Razonable con Efecto en Resultados

a) Activos:

Conceptos	31.03.2026
	MUSD
Instrumentos de capitalización	-
Títulos de deuda con vencimiento igual o menor a 365 días	-
Títulos de deuda con vencimiento mayor a 365 días	-
Otros instrumentos e inversiones financieras	18.248
<b>Total activos financieros a valor razonable con efecto en resultados</b>	<b>18.248</b>

b) Efectos en resultados:

Otros cambios netos en el valor razonable sobre activos financieros a valor razonable con efecto en el resultado (incluyendo los designados al inicio):

Conceptos	31.03.2026
	MUSD
Resultados realizados	-
Resultados no realizados	-
<b>Total ganancias</b>	<b>-</b>
Otros cambios netos en el valor razonable sobre activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	-
Otros cambios netos en el valor razonable sobre activos designados al inicio a valor razonable con efecto en resultados	-
<b>Total ganancias netas</b>	<b>-</b>

### Nota 12 Activos Financieros a Valor Razonable con Efecto en Resultados, continuación

c) Composición de la cartera:

Instrumento	31.03.2026			
	Nacional	Extranjero	Total	% del total de activos
	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD
Títulos de Renta Variable				
<b>Subtotal</b>	-	-	-	-
Títulos de Deuda				
<b>Subtotal</b>	-	-	-	-
Inversiones No Registradas				
Derechos por operaciones con instrumentos derivados	-	-	-	-
Otros valores o instrumentos autorizados	-	-	-	-
<b>Subtotal</b>	-	-	-	-
Otras Inversiones				
Otras inversiones	-	18.248	18.248	96,2549
<b>Subtotal</b>	-	<b>18.248</b>	<b>18.248</b>	<b>96,2549</b>
<b>Total</b>	-	<b>18.248</b>	<b>18.248</b>	<b>96,2549</b>

d) El movimiento de los activos financieros al valor razonable por resultados se resume como sigue:

Movimientos	31.03.2026
	MUSD
Saldo inicial	-
Adiciones	18.248
Intereses y Reajustes	-
Diferencias de cambio	-
Aumento (disminución) neto por cambio en el valor razonable	-
Ventas	-
Provisión por Deterioro	-
Otros movimientos	-
<b>Saldo final al periodo informado</b>	<b>18.248</b>
Menos: Porción no corriente	-
<b>Porción corriente</b>	<b>-</b>

### Nota 13 Activos Financieros a Valor Razonable con Efecto en Otros Resultados Integrales

Al 31 de marzo de 2026, el Fondo no mantiene activos financieros a valor razonable con efecto en otros resultados integrales.

**Nota 14 Activos Financieros a Costo Amortizado**

Al 31 de marzo de 2026, el Fondo no mantiene activos financieros a costo amortizado.

**Nota 15 Inversiones Valorizadas por el Método de la Participación**

Al 31 de marzo de 2026, el Fondo no mantiene inversiones valorizadas por el método de la participación.

**Nota 16 Propiedades de Inversión**

Al 31 de marzo de 2026, el Fondo no mantiene saldo en el rubro propiedades de inversión.

**Nota 17 Ingresos anticipados**

Al 31 de marzo de 2026, el Fondo no mantiene saldo en ingresos anticipados.

**Nota 18 Pasivos Financieros a Valor Razonable con Efecto en Resultados**

Al 31 de marzo de 2026, el Fondo no mantiene pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

**Nota 19 Préstamos**

Al 31 de marzo de 2026, el Fondo no posee préstamos.

**Nota 20 Otros Pasivos Financieros**

Al 31 de marzo de 2026, el Fondo no mantiene saldo en otros pasivos financieros.

**Nota 21 Cuentas y documentos por Cobrar y Pagar por operaciones**

a) Cuentas y documentos por cobrar:

Al 31 de marzo de 2026, el Fondo mantiene los siguientes saldos en cuentas y documentos por cobrar por operaciones:

Conceptos	31.03.2026
	MUSD
Intereses por Cobrar (*)	673
<b>Totales</b>	<b>673</b>

(\*) Corresponde a diferencial del llamado de capital de manager extranjero a espera del primer Statement con la actualización de la inversión.

Detalle al 31 de marzo de 2026:

Conceptos	Rut	Entidad	País	Moneda	Tasa Efectiva	Tasa Nominal	Tipo amortización	Vencimientos			
								Hasta 1 mes	1 a 3 meses	3 a 12 meses	Total
								MUSD	MUSD	MUSD	MUSD
intereses por cobrar	-	Deudores Varios	Chile	Pesos	-	-	-	673	-	-	673
<b>Total</b>					-	-	-	<b>673</b>	-	-	<b>673</b>

b) Cuentas y documentos por pagar:

Al 31 de marzo de 2026, el Fondo no mantiene saldos en cuentas y documentos por pagar por operaciones.

## Nota 22 Remuneraciones Sociedad Administradora

Al 31 de marzo de 2026, el Fondo mantiene los siguientes saldos en remuneraciones sociedad administradora:

Conceptos	31.03.2026
	MUSD
Remuneración por pagar con Sociedad Administradora	2
<b>Total</b>	<b>2</b>

El saldo de esta cuenta corresponde a la comisión de administración devengada por el Fondo durante el mes de marzo 2026, que será pagadas a la Sociedad Administradora durante los primeros cinco días del mes siguiente.

## Nota 23 Otros documentos y cuentas por cobrar y pagar

### a) Otros Documentos y cuentas por cobrar:

Al 31 de marzo de 2026, el Fondo no mantiene saldos en otros documentos y cuentas por cobrar.

### b) Otros Documentos y cuentas por pagar:

Al 31 de marzo de 2026, el Fondo mantiene saldos en otros documentos y cuentas por pagar, según el siguiente detalle:

Concepto	31.03.2026
	MUSD
Vuelto por Pagar	11
<b>Total</b>	<b>11</b>

Detalle al 31 de marzo de 2026:

Conceptos	RUT	Nombre	País	Moneda	Tasa Efectiva	Tasa Nominal	Tipo Amortización	Vencimientos			
								Hasta 1 Mes	1 a 3 meses	3 a 12 meses	Total
								MUSD	MUSD	MUSD	MUSD
Vueltos por pagar	-	Acreedores Varios	Chile	Pesos	-	-	-	11	-	-	11
<b>Total</b>					-	-	-	<b>11</b>	-	-	<b>11</b>

#### **Nota 24 Otros activos y pasivos**

a) Otros Activos:

Al 31 de marzo de 2026, el Fondo no mantiene saldos en otros activos.

b) Otros Pasivos:

Al 31 de marzo de 2026, el Fondo no mantiene saldos en otros pasivos.

#### **Nota 25 Intereses y Reajustes**

Al 31 de marzo de 2026, el Fondo no mantiene saldo en el rubro intereses y reajustes.

#### **Nota 26 Ingresos por Dividendos**

Al 31 de marzo de 2026, el Fondo no mantiene saldo en ingresos por dividendos.

#### **Nota 27 Diferencias de Cambio Netas Sobre Activo Financiero a Costo Amortizado**

Al 31 de marzo de 2026, el Fondo no mantiene saldos en diferencias de cambio netas sobre activo financiero a costo amortizado.

#### **Nota 28 Diferencias De Cambio Netas Sobre Efectivo y Efectivo Equivalente**

Al 31 de marzo de 2026, el Fondo no mantiene saldos en diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente.

#### **Nota 29 Cambios Netos en Valor Razonable de Activos Financieros y Pasivos Financieros a Valor Razonable con Efecto en Resultado**

Al 31 de marzo de 2026, el Fondo no presenta saldos en cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultado.

#### **Nota 30 Resultado en Inversiones Valorizadas por el Método de Participación**

Al 31 de marzo de 2026, el Fondo no mantiene resultado en inversiones valorizadas por el método de la participación.

#### **Nota 31 Instrumentos Financieros Derivados Afectos a Contabilidad de Cobertura**

Al 31 de marzo de 2026, el Fondo no mantiene instrumentos financieros derivados afectos a contabilidad de cobertura.

#### **Nota 32 Comisión Administración**

El total de remuneración por administración del período finalizado al 31 de marzo de 2026 es:

Concepto	31.03.2026
	MUSD
Serie I	6
<b>Total Remuneración por Administración</b>	<b>6</b>

### Nota 33 Cuotas Emitidas

Al 31 de marzo de 2026, las cuotas emitidas y pagadas del Fondo ascienden a Serie B 233.795; la Serie C 748.144, y Serie I 17.978.849.

El valor de la cuota al 31 de marzo de 2026 ascendió a Serie B USD 0,9986, Serie C USD 0,9991 y Serie I USD 0,9992.

a) Al 31 de marzo de 2026, el detalle del número de cuotas vigentes para la Serie B es el siguiente:

Emisión Vigente	Emitidas	Comprometidas	Suscritas	Pagadas
31-03-2026	100.000.000	266.578	500.701	233.795

Los movimientos relevantes de cuotas es el siguiente:

	Comprometidas	Suscritas	Pagadas	Total
Saldo de inicio al 13-02-2026	-	-	-	-
Transferencias	-	-	-	-
Colocaciones del período	233.795	500.701	233.795	233.795
Disminuciones	-	-	-	-
Revalorización Cuotas (*)	32.783	-	-	-
<b>Saldo al cierre al 31-03-2026</b>	<b>266.578</b>	<b>500.701</b>	<b>233.795</b>	<b>233.795</b>

b) Al 31 de marzo de 2026, el detalle del número de cuotas vigentes para la Serie C es el siguiente:

Emisión Vigente	Emitidas	Comprometidas	Suscritas	Pagadas
31-03-2026	100.000.000	852.623	1.601.441	748.144

Los movimientos relevantes de cuotas es el siguiente:

	Comprometidas	Suscritas	Pagadas	Total
Saldo de inicio al 13-02-2026	-	-	-	-
Transferencias	-	-	-	-
Colocaciones del período	748.144	1.601.441	748.144	748.144
Disminuciones	-	-	-	-
Revalorización Cuotas (*)	104.479	-	-	-
<b>Saldo al cierre al 31-03-2026</b>	<b>852.623</b>	<b>1.601.441</b>	<b>748.144</b>	<b>748.144</b>

c) Al 31 de marzo de 2026, el detalle del número de cuotas vigentes para la Serie I es el siguiente:

Emisión Vigente	Emitidas	Comprometidas	Suscritas	Pagadas
31-03-2026	100.000.000	42.094.038	38.480.785	17.978.849

### Nota 33 Cuotas Emitidas, continuación

Los movimientos relevantes de cuotas es el siguiente:

	Comprometidas	Suscritas	Pagadas	Total
Saldo de inicio al 13-02-2026	-	-	-	-
Transferencias	-	-	-	-
Colocaciones del período	17.978.849	38.480.785	17.978.849	17.978.849
Disminuciones	-	-	-	-
Revalorización Cuotas (*)	24.115.189	-	-	-
<b>Saldo al cierre al 31-03-2026</b>	<b>42.094.038</b>	<b>38.480.785</b>	<b>17.978.849</b>	<b>17.978.849</b>

(\*) Las cuotas comprometidas y suscritas son por montos expresadas en dólares Estadounidenses, las que son revalorizadas diariamente reflejando así el número real comprometido.

### Nota 34 Reparto de Beneficios a los Aportantes

El Fondo no ha distribuido dividendos en el período finalizado al 31 de marzo de 2026.

### Nota 35 Rentabilidad del Fondo

Al ser un Fondo que inicio operaciones recientemente este no cuenta con la información suficiente para determinar una rentabilidad.

### Nota 36 Inversión Acumulada en Acciones o en Cuotas de Fondos de Inversión

Al 31 de marzo de 2026, el Fondo no mantiene inversión acumulada en acciones o en cuotas de Fondos de inversión.

### Nota 37 Excesos de Inversión

Al 31 de marzo de 2026, el Fondo no presenta excesos de inversión.

### Nota 38 Gravámenes y Prohibiciones, Juicios y Contingencias

#### a) Gravámenes y prohibiciones:

Al 31 de marzo de 2026, el Fondo no posee gravámenes y prohibiciones.

#### b) Juicios y contingencias:

Al 31 de marzo de 2026, el Fondo no posee juicios y contingencias.

### Nota 39 Custodia de Valores (Norma de Carácter General N°235 de 2009)

Al 31 de marzo de 2026, el Fondo mantiene en custodia instrumentos de su cartera de inversión, en los términos que se señala en el Título VI de la Norma de Carácter General N ° 235 de 2009 emitida por la Comisión para el Mercado Financiero, o la que modifique o reemplace.

Entidades	CUSTODIA NACIONAL			CUSTODIA EXTRANJERA		
	Monto Custodiado MUSD	% sobre total de inversiones en instrumentos emitidos por emisores nacionales	% sobre total activo del fondo	Monto Custodiado MUSD	% sobre total de inversiones en instrumentos emitidos por emisores extranjeros	% sobre total activo del fondo
Empresas de Depósito de Valores-Custodia Encargada por Sociedad Administradora	-	-	-	-	-	-
Empresas de Depósito de Valores-Custodia Encargada por Entidades Bancarias	-	-	-	-	-	-
Otras entidades	-	-	-	18.248	100,000	96,2549
<b>Total Cartera de Inversiones en Custodia</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>18.248</b>	<b>100,000</b>	<b>96,2549</b>

### Nota 40 Remuneración Comité de Vigilancia

Al 31 de marzo de 2026, el Fondo no mantiene saldos en el rubro.

### Nota 41 Partes Relacionadas

Se considera que las partes están relacionadas si una de las partes tiene la capacidad de controlar a la otra o ejercer influencia significativa sobre la otra parte al tomar decisiones financieras u operacionales, o si se encuentran comprendidas por el Artículo N°100 de la Ley de Mercado de Valores.

#### a) Remuneración por administración

##### Remuneración Fija Anual:

**Serie A:** Hasta un 0,80% Anual (IVA Incluido) sobre la base de cálculo indicada a continuación.

**Serie B:** Hasta un 0,50% Anual (IVA Incluido) sobre la base de cálculo indicada a continuación.

**Serie C:** Hasta un 0,25% Anual (IVA Incluido) sobre la base de cálculo indicada a continuación.

**Serie I:** Hasta un 0,10% Anual (IVA Incluido) sobre la base de cálculo indicada a continuación.

**Serie X:** Hasta un 0,80% Anual (exento de IVA) sobre la base de cálculo indicada a continuación.

**Base de cálculo de la Remuneración de Administración:** Durante toda la vida del Fondo, contado desde el inicio de sus operaciones, la Administradora percibirá por la Administración del Fondo una Remuneración fija anual de hasta los porcentajes indicados en el cuadro anterior. Dicha remuneración se calculará en forma mensual, aplicando la proporción que corresponda de dichos porcentajes para cada una de las Series, sobre el valor del patrimonio al último día hábil del mes correspondiente a la Serie respectiva del Fondo.

## Nota 41 Partes Relacionadas, continuación

### a) Remuneración por administración, continuación

El monto de la Remuneración de Administración (a) incluye el Impuesto al Valor Agregado (en adelante el "IVA"), salvo para la Serie X la cual es exenta de IVA; y (b) deberá pagarse en Dólares o en pesos moneda nacional según el tipo de cambio observado del primer día del mes en que se realice el pago.

La Administradora podrá determinar libremente la remuneración de administración que aplicará, de forma independiente a las Series A, B, C, I y X, con la sola condición de no sobrepasar el porcentaje máximo establecida para ella.

Para los efectos de lo dispuesto en el Oficio Circular N°335 emitido por la Comisión, con fecha 10 de marzo de 2006, se deja constancia que la tasa del IVA vigente a la fecha del primer depósito del presente Reglamento Interno corresponde a un 19%. En caso de modificarse la tasa del IVA antes señalada, la Remuneración de Administración se actualizará según la variación que experimente el IVA.

La actualización de la Remuneración de Administración a que se refiere el presente número, será informada a los Aportantes del Fondo mediante el envío de una comunicación escrita a su domicilio, dentro de los 5 días siguientes a su actualización.

La Remuneración de Administración se provisionará mensualmente el último día hábil de cada mes y pagará mensualmente por el Fondo a la Administradora, dentro del mes siguiente a aquel en que se hubiere hecho exigible la remuneración que se deduce. En caso que el Fondo no cuente con recursos suficientes para pagar el monto total de la Remuneración de Administración antes referido, la totalidad de la Remuneración de Administración correspondiente deberá contabilizarse como una cuenta por pagar, la cual deberá enterarse una vez que el Fondo cuente con recursos disponibles para pagarla completamente.

Se deja expresa constancia que, adicionalmente a la Remuneración de Administración descrita en este número, la Administradora o una o más sociedades relacionadas a ella podrían tener derecho a recibir de HarbourVest Partners L.P., o entidades relacionadas a ella, comisiones de colocación en base al total de los aportes comprometidos por el Fondo en el Fondo Extranjero o en los Fondos Master Extranjeros u otras sociedades o fondos de inversión en los cuales invierta el Fondo para efectos de dar cumplimiento a su objeto de inversión.

Sin perjuicio de los gastos de cargo del Fondo, la Administradora no podrá efectuar cobros al Fondo de ningún tipo de comisiones, asesorías u otras, que sean distintas de la remuneración de administración fijada en el Título número ONCE del Reglamento Interno.

**Nota 41 Partes Relacionadas, continuación**

**b) Tenencia de cuotas por la administradora, entidades relacionadas a la misma y otros**

La Administradora, sus Personas relacionadas, sus Accionistas y los Trabajadores que representen al empleador o que tengan facultades generales de administración, mantienen cuotas del Fondo según se detalla a continuación:

Al 31 de marzo de 2026, mantiene cuotas del Fondo de acuerdo al siguiente cuadro:

Tenedor	% sobre el patrimonio del fondo al inicio del Ejercicio	Número de cuotas a comienzos del ejercicio	Número de cuotas adquiridas en el año	Número de cuotas rescatadas en el año	Número de cuotas al cierre del ejercicio	Monto en cuotas al cierre del ejercicio (MUSD)	% sobre el patrimonio del fondo al cierre del Ejercicio
Sociedad Administradora Serie B	-	-	-	-	-	-	-
Personas relacionadas Serie B	-	-	-	-	-	-	-
Accionistas de la Sociedad Administradora Serie B	-	-	-	-	-	-	-
Trabajadores que representen al empleador Serie B	-	-	-	-	-	-	-

Tenedor	% sobre el patrimonio del fondo al inicio del Ejercicio	Número de cuotas a comienzos del ejercicio	Número de cuotas adquiridas en el año	Número de cuotas rescatadas en el año	Número de cuotas al cierre del ejercicio	Monto en cuotas al cierre del ejercicio (MUSD)	% sobre el patrimonio del fondo al cierre del Ejercicio
Sociedad Administradora Serie C	-	-	-	-	-	-	-
Personas relacionadas Serie C	-	-	-	-	-	-	-
Accionistas de la Sociedad Administradora Serie C	-	-	-	-	-	-	-
Trabajadores que representen al empleador Serie C	-	-	-	-	-	-	-

**Nota 41 Partes Relacionadas, continuación**

**b) Tenencia de cuotas por la administradora, entidades relacionadas a la misma y otros, continuación**

Tenedor	% sobre el patrimonio del fondo al inicio del Ejercicio	Número de cuotas a comienzos del ejercicio	Número de cuotas adquiridas en el año	Número de cuotas rescatadas en el año	Número de cuotas al cierre del ejercicio	Monto en cuotas al cierre del ejercicio (MUSD)	% sobre el patrimonio del fondo al cierre del Ejercicio
Sociedad Administradora Serie I	-	-	-	-	-	-	-
Personas relacionadas Serie I	-	-	-	-	-	-	-
Accionistas de la Sociedad Administradora Serie I	-	-	-	-	-	-	-
Trabajadores que representen al empleador Serie I	-	-	-	-	-	-	-

**c) Transacciones con personas relacionadas**

Al 31 de marzo de 2026, no existen operaciones entre el Fondo y otros administrados por Ameris Capital Administradora General de Fondos S.A.

**Nota 42 Garantía Constituida por la Sociedad Administradora en Beneficio del Fondo (Artículo N°12 Ley N°20.712)**

Al 31 de marzo de 2026, la Administradora mantiene póliza de garantía N° 286820-00 con Contempora Compañía de Seguros Generales S. A., de acuerdo al siguiente detalle:

Naturaleza	Emisor	Representante de los beneficiarios	Monto UF	Vigencia (Desde - Hasta)
Póliza de seguro	Contempora Compañía de Seguros Generales S. A.	Banco de Crédito e Inversiones	10.000	10-01-2026 hasta 10-01-2027

La referida póliza de seguro fue constituida como garantía por la Administradora, en beneficio del Fondo, para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones por la administración del mismo, de acuerdo a la Ley N°20.712 sobre Administración de fondos de terceros y carteras individuales y a las instrucciones impartidas por la Norma de Carácter General N°125 de la Comisión para el Mercado Financiero.

#### Nota 43 Otros Gastos de Operación

Al 31 de marzo de 2026, el Fondo no mantiene saldos en el rubro de otros gastos de operación.

Tipo de Gasto	13.02.2026 al 31.03.2026	
	MUSD	
Gastos Asesorías legales		9
Gastos CMF y BCS		1
<b>Total</b>		<b>10</b>
% sobre el activo del Fondo		0,0527

#### Nota 44 Costos de Transacción

Al 31 de marzo de 2026, el Fondo no mantiene saldos en costos de transacción.

#### Nota 45 Costos financieros

Al 31 de marzo de 2026, el Fondo no mantiene saldos en costos financieros.

#### Nota 46 Información Estadística

Al 31 de marzo de 2026:

Serie del Fondo	Mes	Valor Libro Cuota USD	Valor Mercado Cuota USD	Patrimonio MUSD	Nº Aportantes
Serie B	Febrero	0,9996	0,9996	234	1
Serie B	Marzo	0,9986	0,9986	233	1

  

Serie del Fondo	Mes	Valor Libro Cuota USD	Valor Mercado Cuota USD	Patrimonio MUSD	Nº Aportantes
Serie C	Febrero	0,9998	0,9998	748	1
Serie C	Marzo	0,9991	0,9991	747	1

  

Serie del Fondo	Mes	Valor Libro Cuota USD	Valor Mercado Cuota USD	Patrimonio MUSD	Nº Aportantes
Serie I	Febrero	0,9998	0,9998	17.975	8
Serie I	Marzo	0,9992	0,9992	17.965	8

#### Nota 47 Consolidación de Subsidiarias o Filiales e Información de Asociadas o Coligadas

Al 31 de marzo de 2026, el Fondo no posee control directo o indirecto sobre sociedades.

#### Nota 48 Sanciones

Al 31 de marzo de 2026, la Sociedad Administradora, sus directores y Administradores no han sido objeto de sanciones por parte de algún Organismo Fiscalizador.

#### **Nota 49 Información por segmentos**

Al 31 de marzo de 2026, y de acuerdo con el análisis realizado por la Administración conforme a lo establecido en la NIIF 8 (Segmentos Operativos), el Fondo ha determinado que desarrolla una única línea de negocios y, por ende, presenta un solo segmento operativo.

En consecuencia, no existen otras revelaciones en materia de información por segmentos que deban ser informadas en esta nota.

#### **Nota 50 Valor económico de la cuota**

Al 31 de marzo de 2026, el Fondo no mantiene inversiones en instrumentos que se encuentren valorizados por el método de la participación o al costo amortizado, para los cuales se haya optado por efectuar valorizaciones económicas de las mismas.

#### **Nota 51 Hechos Posteriores**

- Con fecha 30 de abril de 2026, se Comunica citación a Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión con fecha 12 de mayo de 2026.

Entre el 1º de abril de 2026 y la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, no han ocurrido otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que pudiesen afectar en forma significativa los saldos o la interpretación de los presentes Estados Financieros.

## A RESUMEN DE LA CARTERA DE INVERSIONES

Descripción	Monto Invertido			% del total de activos
	Nacional	Extranjero	Total	
	MUSD	MUSD	MUSD	
Acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-
Derechos preferentes de suscripción de acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-
Cuotas de Fondos mutuos	-	-	-	-
Cuotas de Fondos de inversión	-	-	-	-
Certificados de depósitos de valores (CDV)	-	-	-	-
Títulos que representen productos	-	-	-	-
Otros títulos de renta variable	-	-	-	-
Depósitos a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-
Cartera de créditos o de cobranzas	-	-	-	-
Títulos emitidos o garantizados por Estados o Bancos Centrales	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-
Acciones no registradas	-	-	-	-
Cuotas de Fondos de inversión privados	-	-	-	-
Títulos de deuda no registrados	-	-	-	-
Bienes raíces	-	-	-	-
Proyectos en desarrollo	-	-	-	-
Deudores por operaciones de leasing	-	-	-	-
Acciones de sociedades anónimas inmobiliarias y concesionarias	-	-	-	-
Otras inversiones	-	18.248	18.248	96,2549
<b>Total</b>	-	<b>18.248</b>	<b>18.248</b>	<b>96,2549</b>

**B ESTADO DE RESULTADO DEVENGADO Y REALIZADO**

Descripción	13.02.2026 al 31.03.2026
	MUSD
<b>UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA REALIZADA DE INVERSIONES</b>	-
Enajenación de acciones de sociedades anónimas	-
Enajenación de cuotas de Fondos de inversión	-
Enajenación de cuotas de Fondos mutuos	-
Enajenación de certificados de depósito de valores	-
Dividendos percibidos	-
Enajenación de títulos de deuda	-
Intereses percibidos en títulos de deuda	-
Enajenación de bienes raíces	-
Arriendo de bienes raíces	-
Enajenación de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes raíces	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-
Otras inversiones y operaciones	-
<b>PÉRDIDA NO REALIZADA DE INVERSIONES</b>	-
Valorización de acciones de sociedades anónimas	-
Valorización de cuotas de Fondos de inversión	-
Valorización de cuotas de Fondos mutuos	-
Valorización de certificados de depósitos de valores	-
Valorización de títulos de deuda	-
Valorización de bienes raíces	-
Valorización de cuotas o derechos en comunidades bienes raíces	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-
Otras inversiones y operaciones	-
<b>UTILIDAD NO REALIZADA DE INVERSIONES</b>	-
Valorización de acciones de sociedades anónimas	-
Valorización de cuotas de Fondos de inversión	-
Valorización de cuotas de Fondos mutuos	-
Valorización de certificados de depósito de valores	-
Dividendos devengados	-
Valorización de títulos de deuda	-
Intereses devengados de títulos de deuda	-
Valorización de bienes raíces	-

**B ESTADO DE RESULTADO DEVENGADO Y REALIZADO, continuación**

Descripción	13.02.2026 al 31.03.2026
	MUSD
Arrendos devengados de bienes raíces	-
Valorización de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes muebles	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-
Otras inversiones y operaciones	-
<b>GASTOS DEL EJERCICIO</b>	<b>(16)</b>
Gastos financieros	-
Comisión de la Sociedad Administradora	(6)
Remuneración del comité de vigilancia	-
Gastos operacionales de cargo del Fondo	-
Otros gastos	(10)
Diferencias de cambio	-
<b>RESULTADO NETO DEL EJERCICIO</b>	<b>(16)</b>

**C ESTADO DE UTILIDAD PARA LA DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS**

**C ESTADO DE UTILIDAD PARA LA DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS, continuación**

Descripción	13.02.2026 al 31.03.2026
	MUSD
<b>BENEFICIO NETO PERCIBIDO EN EL EJERCICIO</b>	<b>(16)</b>
Utilidad (pérdida) neta realizada de inversiones	-
Pérdida no realizada de inversiones (menos)	-
Gastos del ejercicio (menos)	(16)
Saldo neto deudor de diferencias de cambio (menos)	-
<b>DIVIDENDOS PROVISORIOS (menos)</b>	<b>-</b>
<b>BENEFICIO NETO PERCIBIDO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>-</b>
<b>Utilidad (pérdida) realizada no distribuida</b>	<b>-</b>
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida inicial	-
Utilidad devengada acumulada realizada en ejercicio	-
Pérdida devengada acumulada realizada en ejercicio (menos)	-
Dividendos definitivos declarados (menos)	-
<b>Pérdida devengada acumulada (menos)</b>	<b>-</b>
Pérdida devengada acumulada inicial (menos)	-
Abono a pérdida devengada acumulada (más)	-
<b>Ajuste a resultado devengado acumulado</b>	<b>-</b>
Por utilidad devengada en el ejercicio (más)	-
Por pérdida devengada en el ejercicio (más)	-
<b>MONTO SUSCEPTIBLE DE DISTRIBUIR</b>	<b>(16)</b>